

**AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA**

**(Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en**

**Salud de Sevilla (FISEVI))**

**(Lote 9. Sanidad 2)**

**Informe Definitivo**

## ÍNDICE

I.	Resumen ejecutivo.....	1
II.	Introducción.....	7
III.	Breve descripción de la Entidad.....	8
IV.	Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.....	9
IV.1	Sistemas y procedimientos.....	10
IV.2.	Eficacia.....	11
IV.3	Eficiencia.....	11
IV.4	Economía.....	12
IV.5.	Control de calidad.....	12
V.	Resultados de la auditoría.....	13
V.1	Sistemas y procedimientos.....	13
V.2	Eficacia.....	21
V.3	Eficiencia.....	28
V.4	Economía.....	31
VI.	Análisis de las alegaciones .....	37
VII.	Conclusiones y recomendaciones.....	39
	Anexos .....	47
	Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad .....	47
	Anexo II Análisis de sistemas y procedimientos Descripción detallada de procedimientos .....	48
	Anexo III – Análisis de eficacia.....	56
	Anexo IV – Análisis de eficiencia.....	60
	Anexo V – Análisis de economía.....	61
	Anexo VI – Alegaciones presentadas por la entidad.....	62

## I. Resumen ejecutivo

Sobre la base del trabajo realizado del que aportamos los resultados, conclusiones y recomendaciones específicas para cada área de análisis en el presente informe, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones y recomendaciones generales de nuestro trabajo con relación a la entidad analizada:

- 1) Pese haberse detectado duplicidades entre las funciones o competencias de FISEVI y el resto de la Fundaciones Gestoras de la Investigación, se considera relevante y beneficiosa la existencia de las diferentes fundaciones provinciales o interprovinciales dado que permite la concurrencia a convocatorias de ayudas de forma independiente y separada, lo que aumenta las posibilidades de éxito en la consecución de fondos públicos que suponen de obtener financiación.

Por otro lado hemos analizado la estructura orgánica y órganos adscritos a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, así como las competencias definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica, y podemos concluir que no se han detectado duplicidades competenciales dentro de la Consejería de adscripción a excepción de lo señalado en el párrafo anterior.

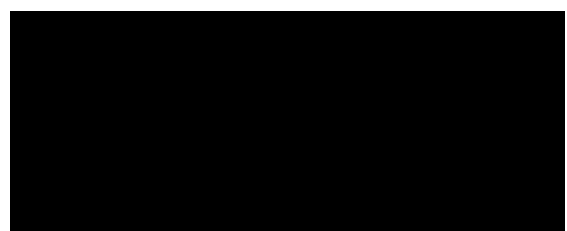
- 2) La Fundación, al formar parte del sector instrumental de la Junta de Andalucía, presenta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos, así como la contratación de bienes y servicios, fundamentalmente originadas por su naturaleza pública, que le resta agilidad y le supone dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación.

Si bien una alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal pasaría por la reconversión a Fundación privada, esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. ***(Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada)***.

- 3) Consideramos que la naturaleza jurídica de FISEVI como Fundación es acorde por perseguir los fines fundacionales de interés general en cuestiones científico sanitarias, y de gran utilidad para dar personalidad jurídica al Instituto de Biomédica de Sevilla (IBIS), centro de reconocido prestigio acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, que tiene como objetivo garantizar que los Institutos de Investigación Sanitaria tiene una gobernanza eficaz, con la estrategia de asegurar los recursos, capacidades y rendimiento científico necesarios para producir un impacto de mejora en la salud de las personas y en la sociedad.

En relación con las conclusiones expuestas recomendamos que la Fundación mantenga su naturaleza jurídica como Fundación Pública de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA.

ERNST & YOUNG, S.L.



## I.1. Breve Descripción de la Entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Escritura pública 24 de Enero de 2019 Número 101 de elevación a público de acuerdos de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla.
Tipo de entidad	Fundación del Sector Público Andaluz
Régimen Jurídico ( <b>Anexo I</b> )	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA). - Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las <u>fundaciones del sector público andaluz</u> será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía ACUERDO de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía.
Objeto social o fundacional	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en la provincia de Sevilla, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios
Adscripción	Consejería de Salud y Familias
N.º de Trabajadores (2019)	RPT: 456 trabajadores. Plantilla Media: 413 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación (2019): 21.142.859 euros. Presupuesto de Capital (2019): 0 euros. Presupuesto de Explotación (2020): 23.471.093 euros. Presupuesto de Capital (2020): 0 euros.

EY ha utilizado una metodología basada en el diagnóstico, a través de herramientas que nos permiten evaluar un total de 53 ítems dentro de la gestión organizativa y procedimental (27), y de la gestión de las TIC (26).

El proceso de auditoría se centra en comprobar las evidencias aportadas por la entidad, que permiten justificar un grado de madurez en cada ámbito analizado, con una puntuación de 0 a 5, donde 0, es un nivel de gestión inexistente para ese criterio, y por tanto no se ejerce ningún control, y 5 es un grado de madurez en su gestión muy avanzado, y por tanto del que se dispone de un gran control. Ejemplo:

Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Nivel de Madurez			Evidencias	Resultado
		Nivel 1	Nivel 3	Nivel 5		
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	Estrategia Digital	Se realizan adaptaciones e innovaciones, pero no responden a una Estrategia Digital formal	La Estrategia Digital está principalmente orientada a la creación de servicios digitales para nuestros clientes	La Estrategia Digital forma parte de la Estrategia de la Organización estando integrada y no se pueden alcanzar la una sin la otra		

Además, hemos realizado una auditoría de procesos clave de la entidad, seleccionando expedientes relevantes a modo de muestra, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mecanismos de gestión indicados en el diagnóstico, así como la aplicación de medidas de mitigación de riesgos asociados a los procesos auditados.

## I.2. Conclusiones y recomendaciones.

### Conclusiones sistemas y/procedimientos:

En base a los resultados de la auditoría para el alcance de procesos y sistemas de información, basado en la metodología de diagnóstico anteriormente descrita, FISEVI alcanza una puntuación de 2,6 sobre 5. En el presente informe se analizan en profundidad los aspectos de gestión organizativos y de procesos, así como de gestión de las TIC que podrían mejorar la **capacidad de la organización para alcanzar los objetivos** descritos en su objeto social o para los que fue fundada.

Como se describe detalladamente en el apartado V.1.2, la entidad dispone de un **nivel organizativo y procedimental maduro** valorado por nuestras herramientas de diagnóstico con un valor de 3 sobre 5.

En relación con los principios de la Administración Pública, en especial a los principios de **eficacia**, y **coordinación** entre organismos de la Administración, cabe destacar que la entidad dispone de **medidas organizativas suficientes** para asegurar que las actividades de su objeto social se desarrollan de manera normalizada y homogénea, bajo unos controles de calidad adecuados, y que el modo de desarrollar sus actividades permite alcanzar los objetivos planificados.

A través del análisis y auditoría de procesos realizado, detallado en el apartado VI.1, se determina como **fortaleza** el exhaustivo **cumplimiento de los procesos auditados**, la adecuación de los recursos tanto técnicos como humanos, así como unos buenos resultados obtenidos por la entidad.

En relación con los **riesgos** vinculados con sus actividades clave, la entidad ha realizado una identificación de los mismos, y se dispone de acciones de mitigación establecidas para minimizar el impacto de las desviaciones que puedan ocurrir sobre los objetivos planificados como, por ejemplo, las revisiones anuales del Mapa de Riesgos.

Por último, y en base a los **contratos de prestación de servicios externos** auditados, la entidad dispone de evidencias y mecanismos que aseguran que las empresas proveedoras de servicios cumplen con el alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación.

En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación utilizados en la entidad para el desarrollo de sus actividades, como se detalla en el apartado V.1.2, la entidad dispone de un **grado de madurez digital medio**, valorado por nuestras herramientas de diagnóstico con un valor de 3 sobre 5.

En el Anexo II, se recogen evidencias que indican que la entidad dispone de un Plan Estratégico 2019-2022 donde se recogen acciones encaminadas a la innovación de sistemas como, por ejemplo, sistemas automatizados para la justificación económica de los proyectos. Además, al formar parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Público Andaluz, se adhiere a la Estrategia Digital del Plan de Sistemas Integral de Gestión de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga +). La entidad manifiesta una alta dependencia de la Fundación Progreso y Salud a la que se encuentra adscrita para la dotación TIC, en relación con infraestructuras de sistemas de información y servicios corporativos utilizados, ya que la infraestructura servidor sobre la que se despliegan los distintos componentes del sistema se encuentra alojada en las instalaciones de la Fundación Progreso y Salud.

Los sistemas de información de la entidad se consideran suficientes para llevar a cabo la operación de sus actividades de un modo eficiente. Por otro lado, en relación con los sistemas de información disponibles para el control y medición de la actividad, la entidad tiene un nivel de desarrollo e implementación medio que facilita conocer el resultado de sus procesos y estrategia, así como la toma de decisiones basada en datos.

El análisis del modelo organizativo en relación con las TIC nos indica, que la entidad dispone de una suficiente capacidad y autonomía para el mantenimiento, desarrollo y mejora de sus sistemas de información. En este sentido, se debe indicar que la mayoría de las tecnologías y sistemas implantados son gestionados por la Fundación Progreso y Salud.

Por último, destacar, que se ha arrojado durante el proceso de auditoría un alto cumplimiento de las normas, modelos y procedimientos TIC establecidos por la Junta de Andalucía en relación con el Gobierno de las TI, tecnologías utilizadas, y utilización de herramientas de Administración Electrónica.

### **Conclusiones eficacia:**

1. La Fundación dispone de un cuadro de mandos adecuado para la planificación y gestión, en el que se identifican objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz. **(Apartado V.2.2.1)**
2. El plan estratégico quinquenal elaborado por la Fundación (actualmente aplicable el Plan 2019-2022 muestra claramente los planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar por los distintos responsables para la ejecución de los objetivos estratégicos. Los presupuestos quedan recogidos en el Plan de Actuación anual que es evaluado al final del ejercicio a través de la valoración del mismo en la Memoria de Actividades. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el plan estratégico elaborado por la Fundación para el horizonte temporal 2019-2022, coinciden con los objetivos recogidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación, así como en el Plan de Actuación anual. **(Apartado V.2.2.2 y Apartado V.2.2.3)**
4. La Fundación dispone de indicadores que permiten la medición, seguimiento y evaluación de los resultados, así como la valoración de los mismos a través de una herramienta de seguimiento de indicadores orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas, así como un documento de seguimiento del Plan de Actuación a mitad de año. **(Apartado V.2.2.3 y V.2.2.7).**
5. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Fundación (que consiste en *“resolver los retos sociales relacionados con la salud, impulsando de forma efectiva en su área de influencia el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+I de excelencia en salud, mediante la promoción y desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, docencia y gestión de los servicios sanitarios, así como con la prestación de servicios de apoyo y gestión de I+D+i con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a sus grupos de interés”*), y los objetivos específicos. **(Apartado V.2.2.6).**
6. No se han detectado duplicidades con las competencias de la consejería de adscripción (Consejería de Salud y Familias) definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica. No obstante, a pesar de la existencia de duplicidades entre las funciones o competencias de FISEVI y el resto de las Fundaciones Gestoras de la Investigación, consideramos que la coexistencia de las distintas Fundaciones de la Red del SSPA es ventajosa y competitiva **(Apartado V.2.2.10).**

7. El Objetivo estratégico de la Fundación “*resolver los retos sociales relacionados con la salud, impulsando de forma efectiva en su área de influencia el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+I de excelencia en salud, mediante la promoción y desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, docencia y gestión de los servicios sanitarios, así como con la prestación de servicios de apoyo y gestión de I+D+i con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a sus grupos de interés*”, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el periodo 2018-2021 aprobado por orden de 5 de abril de 2018, que recoge como uno de los objetivos estratégicos en el Área de Comunicación Social: “*Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud, el aumento de la calidad asistencial y la formación de sus profesionales*”. **(Apartado V.2.2.11).**

#### **Conclusiones eficiencia:**

1. La Fundación tiene definidos mapas de procesos adaptados a las unidades de gestión de su actividad, así como manuales de procedimientos y sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que puedan evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas. **(Apartado V.3.2.1).**
2. La Fundación tiene un sistema separado de contabilidad analítica por centros y tipo de actividad, a través del cual se pueden evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales, y un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual. **(Apartado V.3.2.2 y Apartado V.3.2.3).**
3. Se ha comprobado la eficiencia del personal de gestión con relación al grado de consecución de fondos y proyectos de investigación. (Apartado V.3.2.5 y Apartado V.3.2.6) **(Alegación 2 aceptada. Párrafo modificado).**
4. La Fundación manifiesta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos fundamentalmente originadas por su naturaleza de Fundación del Sector Público, que le resta agilidad e independencia en la contratación de bienes y servicios e incorporación de recursos, motivado por nivel de sujeción a la normativa de contratación pública y por las obligaciones impuestas por las Leyes de Presupuestos autonómicas de solicitar autorizaciones previas a la contratación de personal no investigador.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal sería la reconversión a Fundación privada, modificando los estatutos en los que se estableciera participación minoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía, si bien esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS.

**(Apartado V.3.2.5), (Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada).**

#### **Conclusiones economía:**

1. La Fundación registra más del 90% de su financiación no vinculada a transferencias de financiación de explotación ni de capital de la Junta de Andalucía, las fuentes de financiación provienen, en su mayoría, de ayudas públicas y privadas competitivas, por lo que se considera autosuficiente en términos de financiación **(Apartado V.4.2.1).**

2. El principal incremento identificado en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018 se corresponde con el epígrafe de Arrendamientos, donde recoge la valoración de los espacios utilizados por la Fundación en las instalaciones propiedad del Servicio Andaluz de Salud donde desarrolla su actividad, así como de la valoración de la cesión de uso del edificio propiedad de la Universidad de Sevilla, en el que el IBIS realiza su actividad. (***Apartado V.4.2.2***).

En el desarrollo de nuestros trabajos hemos valorado la posibilidad de implantar un acuerdo de nivel de servicios para actuaciones generales, si bien, se ha considerado que la relación coste-beneficio que esto supondría no sería rentable los primeros años, y no supondría un ahorro relevante, dado que las actividades que realiza la Fundación requieren de un alto grado de especialización y especificidad que no encajaría dentro de esta modalidad de servicios.

3. La Fundación dispone de la información suficiente relativa a los valores de indicadores, y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades para el análisis comparativo para el alcance temporal 2018 y 2019 (***Apartado V.4.2.4***).

#### **Recomendaciones y/o propuestas de mejora:**

1. Integrar a todas las áreas de la Fundación a modelos de gobernanza TIC existentes en la Junta de Andalucía, y mejorar en el proceso de gestión del porfolio de servicios digitales de extremo a extremo (desde su conceptualización, hasta su implementación)
2. Profundizar en las responsabilidades y funciones TIC para liderar la creación de valor en los distintos servicios digitales para alinear sus áreas de negocio clave con el modelo de gobierno TI.
3. Diseñar procesos de evaluación de la experiencia de clientes para todos sus canales digitales, con un mayor número de herramientas, como, por ejemplo, testing de portales web, mapa de experiencia de usuarios, o procesos de diseño basado en la persona.
4. Reorientación hacia tecnologías reutilizables de la Junta de Andalucía como medio de alineación tecnológica, , haciendo más flexible la escalabilidad de sistemas y plataformas, y el desarrollo con nuevos servicios digitales.
5. Creación de un modelo de gestión de la información con capacidades como la analítica en tiempo real de los datos, análisis del comportamiento del cliente, o sistemas predictivos de oferta de captación de ayudas.
6. Adopción de metodologías de desarrollo ágiles, basadas en el prototipado rápido y procesos de feedback de usuarios para la evolución de los sistemas de información y servicios digitales.
7. Creación de puntos únicos de contacto, ya sea mediante el canal digital, o por vía telefónica. Por este segundo, podría ser interesante la implementación de tecnologías IVR para la gestión de peticiones de clientes y/o usuarios.
8. Continuidad para el desarrollo de un completo sistema de gestión de la seguridad de la información basado en la Norma UNE-ISO/IEC 27001.
9. Sería recomendable que la Fundación estableciera un protocolo de colaboración con Servicio Andaluz de Salud (SAS) para la cesión mutua de bienes y servicios, independientemente de quién sea la parte adquirente de los mismos para que el impacto contable no repercuta solamente en esta última.



## II. Introducción.

En virtud de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El Expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 9, con fecha 20 de junio de 2020, a ERNST & YOUNG, S.L., con N.I.F B78970506 y formalizándose el contrato el pasado 16 de Julio de 2020. Las Entidades Instrumentales que integran el Lote 9 son las siguientes:

- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS).

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se firmó el Informe Provisional, que fue remitido el 29 de diciembre de 2020 a la Entidad, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimase oportunas. Con fecha 5 de marzo de 2021 la Intervención General envía a la Fundación una comunicación complementaria sobre modificación del informe provisional con base en las alegaciones recibidas de otra de las fundaciones de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI), sobre la cual contestó la Fundación con fecha 9 de marzo de 2021. Analizadas las alegaciones y la respuesta a la comunicación complementaria, se emite el presente Informe Definitivo.

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo con lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

### III. Breve descripción de la Entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Escritura pública 24 de Enero de 2019 Número 101 de elevación a público de acuerdos de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla.
Tipo de entidad	Fundación del Sector Público Andaluz
Régimen Jurídico <i>(Anexo I)</i>	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).
	- Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las <u>fundaciones del sector público andaluz</u> será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía
	ACUERDO de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía.
Objeto social o fundacional	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en la provincia de Sevilla, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios
Adscripción	Consejería de Salud y Familias
N.º de Trabajadores (2019)	RPT: 456 trabajadores. Plantilla Media: 413 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	Presupuesto de Explotación (2019): 21.142.859 euros. Presupuesto de Capital (2019): 0 euros. Presupuesto de Explotación (2020): 23.471.093 euros. Presupuesto de Capital (2020): 0 euros.

#### IV. **Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.**

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la *Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)*, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

#### **IV.1 Sistemas y procedimientos.**

- Análisis de la finalidad de la Fundación y sus objetivos.
- Estudio de sus procesos y procedimientos.
- Estudio de la normativa interna.
- Análisis del Organigrama de la entidad (o, en su defecto, relación de puestos de trabajo), con indicación de las funciones y actividades de cada área, así como las responsabilidades atribuidas.
- Análisis del personal asignado a las actividades y procedimientos.
- Análisis de los sistemas de información de soporte.
- Análisis Controles de los procesos.
- Selección de un procedimiento de cada proceso clave identificado y análisis de campo: comprobación de la existencia de manuales, verificación un ejemplo de los procedimientos más relevantes (por ejemplo, elaboración de la Guía Audiovisual), valoración de puntos fuertes y débiles.
- Estudio del sistema de control interno existente en la Fundación y realización de pruebas sobre los controles mediante examen de los expedientes/ procedimientos y entrevistas a los empleados que participan en los procedimientos:
  - Claridad en la definición de funciones y conocimiento por los empleados
  - Adecuada segregación de funciones
  - Adecuada autorización de las transacciones y actividades
  - Adecuado registro de las transacciones
  - Adecuación de los recursos humanos, informáticos y otros medios
- Análisis de la adecuación cuantitativa y cualitativa de los recursos humanos dedicados a los procedimientos analizados:
  - Formación del personal involucrado
  - Personal interno o externo
  - Carga de trabajo en función de la complejidad de las actividades y su volumen
- Estudio de los sistemas informáticos de soporte a los procesos y procedimientos analizados (seguridad de accesos, garantía de integridad de la información, funcionamiento apropiado, etc.).
- Estudio del conjunto de la organización y arquitectura tecnológica de la entidad desde el punto de vista de su madurez digital.

- Valoración de la fiabilidad, disponibilidad y oportunidad de la información asociada a los procedimientos analizados y su presencia en el cuadro de mando o sistema de seguimiento de la entidad.
- Análisis en profundidad de la matriz DAFO realizada por la propia Fundación.

#### **IV.2. Eficacia.**

- Revisión de los objetivos de la Fundación.
- Revisión de su programa presupuestario.
- La adecuación del modelo jurídico a las competencias de la Fundación y las fórmulas/tendencias existentes en otras administraciones para actividades similares.
- Análisis de la coherencia de los objetivos estratégicos y los objetivos operativos.
- Los indicadores de seguimiento de los objetivos.
- La asignación presupuestaria a los diferentes ámbitos de actividad.
- El impacto externo alcanzado por la Fundación, cuando existan indicadores que permitan la medición de este impacto.
- La identificación de posibles impactos negativos generados por la actividad de la entidad.
- La identificación de posibles duplicidades o solapamientos de la actividad de la Fundación con la de otras entidades.

#### **IV.3 Eficiencia.**

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la Entidad.
- Análisis del retorno
- Análisis de costes de las actividades y los departamentos; y el coste efectivo de prestación de los servicios.
- Análisis de indicadores relacionados con:
  - Los recursos empleados y el mix de recursos para las diferentes actividades.
  - El grado de automatización existente en las diferentes funciones y procesos.
  - La alternativa de recursos/ costes en caso de externalización (a otra entidad pública o a un tercero privado).

Indicadores comparables de otras entidades identificadas para el benchmarking.

- Identificación de posibles duplicidades dentro de la organización de la Fundación.
- Posible sobre dimensionamiento de algunas áreas
- La sistemática de seguimiento de la consecución de objetivos por parte de la dirección y los responsables de cada área.
- Análisis de los procedimientos de identificación y gestión de desviaciones.
- La cultura de orientación a la eficiencia y la productividad.
- La disponibilidad y resultados de sistemas de evaluación de la calidad

#### **IV.4 Economía.**

- Cuantificación del coste económico de la Fundación, contrastar éste, a través de la comparación de los recursos empleados en los diferentes procedimientos, con otros modelos comparables (dentro y fuera del ámbito del sector público instrumental andaluz).
- Análisis de la serie histórica relativa a los costes, poniendo de manifiesto mejoras en la gestión económica (reducción de costes) o, por el contrario, ineficiencias a corregir (incrementos de costes no relacionados con el incremento de actividad).
- Estudio de la pertinencia de las contrataciones de bienes y servicios en términos de su necesidad, su adecuación a los objetivos iniciales de la contratación y los plazos de entrega.

#### **IV.5. Control de calidad.**

- Se han aplicado los siguientes procedimientos para la consecución de los objetivos de calidad:
  - Se ha asignado un socio diferente del socio responsable del trabajo, que ha realizado una revisión independiente del trabajo y los informes a emitir con el fin de confirmar la razonabilidad de las conclusiones relevantes alcanzadas en el curso del trabajo; así como el adecuado cumplimiento de las previsiones de los pliegos y el contrato que regulan el proyecto.
  - Se ha realizado las revisiones independientes que se centran en el cumplimiento de las normas profesionales y de la metodología, así como en la evaluación de la eficacia y eficiencia de los trabajos revisados.

## **V. Resultados de la auditoría.**

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

### **V.1 Sistemas y procedimientos.**

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. Ver Anexo II para mayor detalle.

#### **V.1.1 Trabajos realizados (Apartado V.1.2.1/Apartado V.1.2.44):**

- Se ha analizado la documentación facilitada por la entidad relativa a los sistemas de información: Plan Estratégico 2019-2022, Plan de sistemas TIC de la Red, Organigrama, Cuadro de Mando e Indicadores de gestión, Procedimientos documentados de sus actividades de gestión, Mapa de Procesos, Mapa de Riesgos, Certificado UNE 166002, Política de Innovación, Políticas de Seguridad y Acceso a la Información.
- Se ha realizado un análisis por parte del equipo parte en base a la información facilitada por la entidad, además se ha facilitado directrices para la cumplimentación del nivel organizativo, procedimiento y de madurez digital de la Fundación en base a las TIC y a procesos.
- Se ha analizado el grado de alienación de la Estrategia Digital de la Entidad para la consecución de su planificación junto con la adecuación de las directrices digitales de la Junta de Andalucía y la Consejería de adscripción.
- Se ha analizado la gestión operativa de FISEVI desde la perspectiva de sus procedimientos y sistemas para la comprobación de la aplicación de principios de buena gestión, controles de calidad.
- Se ha realizado una auditoría de procesos para conocer el grado de adecuación a la normativa y/o manuales/procedimientos de la entidad, revisión de los recursos humanos, TIC disponibles junto con los controles de seguimiento en base a los registros. Además, se ha evaluado el grado de automatización de los principales procesos de la actividad.
- Se ha analizado los riesgos asociados a sus actividades clave para comprobar si la entidad dispone de mecanismos de mitigación o si realizan acciones de mejora para posibles desviaciones de los resultados.
- Se ha analizado los principales contratos externos de la entidad para la verificación del cumplimiento del alcance y resultado esperados.
- Se ha analizado la adecuación del mapa de sus procesos clave para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- Se ha analizado el conjunto de recursos humanos disponibles, el nivel de capacitación del empleado, la estructura organizativa para la consecución de sus actividades.
- Se ha analizado Cuadros de Mando / Indicadores de Gestión y Rendimiento para analizar los resultados obtenidos, tendencia y el cumplimiento de objetivos a los que se encuentran vinculados.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo II** para mayor detalle

### **V.1.2 Resultados obtenidos:**

Resultados de la auditoría para el ámbito de las TIC:

1. La Entidad dispone de un Plan Estratégico 2019-2022 propio y además se encuentra enmarcada dentro de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía donde si se dispone de un Plan Estratégico Sistema Integral de gestión de la investigación del SSPA (Investiga+). Además, incorpora otras herramientas para favorecer a los investigadores la gestión de proyectos.
2. La Fundación tiene documentado su procedimiento de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva. Entre sus actividades más importantes destacan:
  - a. Identificación y selección de las fuentes de información científicas, técnicas, legislativas, normativas, económicas, de mercado y sociales que son útiles para la organización.
  - b. Vigilancia tecnológica realizada por los investigadores del HUVR e IBIS
  - c. Comunicación de oportunidades de financiación para la I+D+i
3. La Fundación atiende a un modelo de Gobierno TI perteneciente a la Fundación Progreso y Salud orientado a la gestión de sus activos TIC, donde se recogen los sistemas de información y distintos tipos de acceso a la información corporativa, como, por ejemplo, a los repositorios de información en red web para usuarios externos mediante la plataforma Alfresco. Sin embargo, no dispone de un modelo de Gobierno TI propio formalmente definido.
4. La Fundación dispone de Políticas y Normativas, en relación con las TIC y el uso que se hace de las mismas en materias de seguridad informática donde se incluyen directrices para un uso adecuado por parte del empleado. También se evidencia la existencia de otras políticas de inventario de activos en relación con sus niveles de seguridad. Entre sus Políticas destacan:
  - a. Plan de Seguridad Informática



- b. Sistemas de Información – Plan de Copias de Seguridad
  - c. Modelo de gobernanza TI en la FPS. Seguridad. Gestión de la seguridad en el acceso a la información de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
5. La Entidad, cuyo principal objetivo es prestar apoyo a los profesionales del SSPA en el desarrollo de su actividad investigadora, cumple con la misión y visión de la Estrategia y está alineada con el Patronato, órgano para la rendición de cuentas.
  6. La Entidad forma parte de un grupo colaborativo liderado por la Fundación Progreso y Salud, entidad que gestiona los sistemas de información, donde se realiza propuestas de oportunidades de mejora y de creación de servicios digitales para toda la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación. Además, dispone de un proceso formalmente definido como, Manual de Gestión de la Innovación alienados con la misión y visión de la Fundación.
  7. La Entidad dispone de un área de soporte, Coordinación de Recursos (Informática), si bien no se puede evidenciar que dispongan de funciones atribuidas a la digitalización.
  8. La Fundación dispone de medios suficientes que garantizan el correcto desempeño de los trabajos telemáticos, promoviendo entornos digitales colaborativos, como, por ejemplo, mediante el uso de las siguientes herramientas:
    - a. CIRCUIT
    - b. Fundanet
    - c. Épsilon
  9. Existen diferentes canales de interacción para la prestación de servicios, si bien actúan de modo independiente atendiendo a un modelo multicanal (no omnicanal), por ejemplo:
    - a. Oficina Virtual  
(<https://.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/investigamas/>)
    - b. Portal Web  
(<https://fisevi.com/>)
  10. La Fundación analiza la experiencia del cliente a través de encuestas que permiten evaluar la satisfacción con las actividades y procesos clave.
  11. La Fundación dispone de diferentes gestores de contenidos independientes para cada canal, como por ejemplo Investiga+, Portal FISEVI, Aplicación móvil. Si bien, se evidencia un informe de captación de ayudas europeas automatizado generado en el sistema de información, Fundanet, que se facilita al cliente en el Portal FISEVI.

12. La Fundación permite realizar Trámites y Servicios Digitales a través de diferentes medios digitales:
  - a. Oficina Virtual (Investiga+)
  - b. Fundanet, para el seguimiento y ejecución de los proyectos
  - c. Portal del Empleado
  - d. Canales de comunicación
13. La Entidad hace uso del marketing digital para publicitar los diferentes servicios prestados y además dispone de un Plan de Comunicación para realizar campañas de información digital a través de medios digitales:
  - a. Redes sociales como, Twitter del Instituto de Biomedicina de Sevilla
  - b. Portales web, FISEVI o Investiga+.
14. La Fundación no dispone de un mapa de sistemas, no obstante, sí se ha indicado cuál es la infraestructura tecnológica a nivel arquitectura que permite la correcta realización de las actividades correspondientes a cada servicio.
15. FISEVI hace uso de herramientas corporativas digitales alineadas con los objetivos establecidos en sus Estatutos mediante el uso de un sistema de gestión de información de sus procesos, Fundanet, o el uso de herramientas corporativas como, CIRCUIT o Zoom.
16. La Fundación cuenta con una plataforma y arquitectura de sistemas flexible gestionada en su mayoría por la propia Entidad y dispone de un Plan de adopción de Gobierno SOA (Arquitectura Orientada a Servicios). La infraestructura servidor se encuentra alojada en las instalaciones de la Fundación Progreso y Salud (FPS). El sistema responde a los accesos desde los distintos puestos de los usuarios que se encuentran ubicados en los centros y fundaciones donde se realiza o gestiona actividad investigadora dentro del SSP.
17. La Fundación no dispone de un Modelo de Gobierno del Dato definido donde se incluyan procesos de calidad del dato, protocolo de acceso a los datos, estrategia Business Intelligence, entre otros.
18. La Fundación hace uso de herramientas de análisis y explotación de datos de forma conjunta para cada uno de sus proyectos y actividades clave, como, por ejemplo, el ERP de Fundanet, que dispone de funcionalidades de datos compartidos entre unidades de negocio de forma centralizada.
19. La Fundación no se dispone de una estrategia de datos para su tratamiento centralizado y automatizado, que consolide la información de manera integrada.

20. La Fundación cuenta con un Modelo de Innovación definido que involucre a toda la organización de manera formal que promueva el desarrollo de proyectos digitales, como, por ejemplo, el Manual de Gestión de Innovación donde aparecen definidos cada una de las líneas de actuación para la consecución de los objetivos. Además, la Entidad dispone de la certificación de ISO 166002.
21. La Entidad no dispone de un modelo de desarrollo de servicios digitales basados en metodologías ágiles tipo AGILE, ni se basa en el prototipado rápido, que permita la reducción de tiempos en los lanzamientos de nuevos servicios digitales.
22. FISEVI dispone de diferentes canales de Atención al Cliente, como por ejemplo los incluidos en los datos de contacto del Portal Web de la Entidad:
  - a. Teléfono de contacto: +34 955 01 32 84
  - b. Presencial: Lunes a Jueves de 08:30 a 18:00 y Viernes de 08:30 a 15:00
  - c. Cuestionario online en la página web
23. Se dispone de herramientas de gestión empresarial basadas en tecnologías ERP, Fundanet. No obstante, no permiten operar a través de medios digitales como, por ejemplo, chats en línea, herramientas de voz IP.
24. La Fundación cuenta con diferentes servicios para la autogestión en relación con la atención al Cliente/Usuario. En concreto cuenta actividades formativas para el uso de las herramientas corporativas, además de manuales de uso de Fundanet, Investiga+.
25. La Fundación cuenta con una Política de Acceso a Repositorios de la Información donde se establecen las directrices y principios que rigen el modo en que la entidad gestiona su información, a través del cumplimiento del reglamento de protección de datos y el Esquema Nacional de Seguridad.
26. La Política de Seguridad de la Información cuenta con una sección dedicada a la Privacidad de los Datos, donde se especifican las pautas que se llevan a cabo para garantizar un correcto tratamiento de los datos, además dispone de cuatros repositorios de información en función de la confidencialidad diferenciando entre:
  - a. Confidencial
  - b. Restringida
  - c. Uso interno
  - d. Pública

#### Resultados de la auditoría para el ámbito de Procesos:

27. La Entidad dispone de un modelo de gestión basado en procesos formalmente definido en la mayoría de sus actividades, apoyado en el Sistema de Gestión bajo norma UNE 166002:2014. Además, analizado sus procesos para todo su ciclo de vida, como, por ejemplo, el procedimiento de gestión de ayudas internacionales donde se desarrolla el flujo de actividades que abarca desde la detección de oportunidad hasta la justificación y cierre de la ayuda activa.

28. La Fundación tiene identificada sus actividades clave y además dispone de un Catálogo de Procesos formalmente definido como, por ejemplo, Proceso de Ensayos Clínicos (PGE03). ***(Alegación 3 aceptada. Párrafo modificado).***
29. La Entidad dispone de un Mapa de Procesos a nivel organizativo general, además, incorpora un mapa de procesos para cada una de sus áreas clave:
  - a. Unidad de Gestión de Proyectos
  - b. Unidad de Gestión Económico-Financiera
  - c. Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - d. Unidad de Asuntos Legales y Jurídicos
30. La Entidad tiene identificado sus procesos, como se recoge en todos los mapas de procesos, también cuenta con sus procedimientos e instrucciones de trabajo formalmente definidos y documentados para cada uno de ellos como, por ejemplo, el Procedimiento de Atención Primaria.
31. El diseño y la gestión de los procesos se realizan de principio a fin encontrándose documentado agrupados por áreas y procesos como, por ejemplo, RRHH (Selección y Contratación), Gestión de Proyectos (Solicitud de Gestión de Solicitudes, Anexos), etc.
32. La Entidad dispone de un procedimiento general para la elaboración y control de documentos (PG01) para el almacenamiento de su documentación mediante un servidor local que centraliza el almacenamiento digital efectuando copias de seguridad. Además, dispone de plantillas estandarizadas en soporte digital.
33. La Fundación tiene identificado sus actividades que se recoge en su Catálogo de Servicios, además incorpora a los grupos de interés, investigadores o captadores de ayudas nacionales e internacionales, para informar sobre el modo de prestación de sus servicios.
34. La Entidad dispone de datos de satisfacción del usuario de estos servicios para analizar sus resultados como, por ejemplo, las reuniones donde participan los distintos roles de personas para presentar los resultados obtenidos y proporcionar acciones con la finalidad de mejorar la calidad y la satisfacción del usuario/cliente.
35. La Fundación desarrolla sus herramientas y sistemas de manera independiente al marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA).
36. Con relación a la gestión de procesos y servicios TIC, no se encuentra certificado bajo ningún estándar internacional ni se evidencia un marco de procesos propio ya que toda su estructura TIC es mantenida y gestionada directamente por la Fundación Progreso y Salud.
37. La Entidad no aplica recomendaciones y/o buenas prácticas basadas en marcos de trabajo tipo ITIL o COBIT, o modelos de gobierno TI tipo CMMI.

38. Con relación a los análisis de resultados, la Fundación presenta varios documentos donde se muestra los datos de rendimiento y capacidad sobre una serie de indicadores desglosados según el área de proceso. En total, se dispone de alrededor de 170 indicadores generales
39. La Fundación dispone de Cuadros de Mando que permite medir los resultados en las perspectivas de sus actividades y su consecución para poder realizar un seguimiento a las distintas líneas estratégicas. Por ejemplo, Cuadro de Mando por consecución de indicadores por actividad, Cuadro de Mando de resultados de gestión y apoyo a la I+D+i o Cuadros de Mando de Gestión Económica.
40. En cuanto al tratamiento de desviaciones, la Entidad lo efectúa a través de sus Cuadros de Mando donde disponen del seguimiento y cumplimiento de los indicadores. Además, disponen de informes de reporting donde informan al Patronato, su órgano de dirección, y en las que se realizan acciones de mejora para alcanzar el hito de cada uno de los marcadores.
41. La Entidad dispone de un Plan de Actuación para la toma de decisiones de todas las áreas. Este conjunto de acciones realizadas en el año en curso es presentado ante el Patronato.
42. La Fundación dispone de un Mapa de Riesgos evaluando el impacto y cuantificando el riesgo, además dispone de un documento en formato Excel de seguimiento para la evaluación que aplica periódicamente.
43. Con la relación al grado de automatización de herramientas, la Fundación dispone de su herramienta de gestión empresarial, Fundanet, la cual dispone de automatismos para facilitar informes y Cuadros de Mando.
44. La Fundación dispone de un organigrama actualizado y documentado adaptado para el cumplimiento de sus funciones y objetivos de su razón de ser de la Entidad.
45. La Entidad dispone de una RPT con sus funciones y competencias generales a un nivel amplio que coinciden con las actividades, servicios que actualmente presta.
46. La Entidad no tiene definido un Plan de RR.HH., si bien, cuenta un procedimiento formalmente definidos para la selección y contratación de personal.
47. En relación con el Plan de Formación de RR.HH., la entidad no dispone de uno formalmente definido. No obstante, se manifiestan actuaciones dirigidas al fomento de una cultura de innovación y aprendizaje constante en el Plan de Actuación mediante la asistencia a cursos, investigación sobre las nuevas tendencias.
48. La Entidad no dispone de mecanismos de medición para evaluar la adecuación de los recursos humanos a las tareas encomendadas en términos de volumen y capacidad. No obstante, desde Servicios Centrales en sus actividades de gestión analizan el número de proyectos que lidera cada gestor y por otro lado, desde Fundanet pueden obtener el grado de ejecución y del hito alcanzado en cada uno de los proyectos.

49. La Fundación dispone de un Catálogo de herramientas TIC actualizado diferenciando aquella estructura tecnológica utilizada en los Servicios de Negocio, Fundanet, Infraestructuras y de Terceros. Además, dispone de inventarios de aplicativos que gestiona la propia Entidad ya que la mayoría de sus activos son gestionados por la Fundación Progreso y Salud.
50. La Entidad dispone de un Plan de Sistemas de Información, donde identifica y desglosa cada uno los subsistemas en una breve descripción, el servicio que ofrece, la arquitectura y tecnología utilizada junto con la interfaz y el aplicativo de desarrollo. Además, cuenta con un Plan de Seguridad para el Instituto de Biomedicina de Sevilla.
51. En cuanto a la adaptación a la administración electrónica, la Entidad hace uso de herramientas de carácter corporativo de la Junta de Andalucía recomendadas por normas internas, como, por ejemplo, Portafirmas, Registro Electrónico, si bien, no se ha evaluado el nivel de cumplimiento de las Leyes 39 y 40 de 2015, o los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad
52. La Fundación centra sus actividades en captación de ayudas nacionales o internacionales y el seguimiento de proyectos. Por otro lado, no gestiona Procedimientos Administrativos ni es un ente público que resuelva concesiones ni subvenciones, por lo tanto, no realiza procedimientos externos que deban encontrarse en el Registro de Procedimientos Administrativos de la Junta de Andalucía.
53. La Fundación, por su naturaleza jurídica, no le aplica el Plan de Telematización de Procesos Administrativos.

## V.2 Eficacia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo III** para mayor detalle.

### V.2.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la documentación obtenida relativa al sistema de planificación y seguimiento empleado por la Fundación: Sistema de planificación empleado, Objetivos plurianuales y anuales definidos, Cuadro de mando o sistema de indicadores, Memoria o balance de actividades y Sistemática de identificación de desviaciones y acciones correctoras. (Apartado V.2.2.1/Apartado V.2.2.2/Apartado V.2.2.3/Apartado V.2.2.4/Apartado V.2.2.5)
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Fundación y los objetivos operativos establecidos a nivel directivo y por departamento. (Apartado V.2.2.6).
- Se ha analizado la información obtenida relativa al valor de los indicadores disponibles incluidos en el sistema de gestión tanto a nivel de planificación como de resultados obtenidos. (Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8/Apartado V.2.2.9/Apartado V.2.2.10).
- Se ha analizado la evolución de dichos valores, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y las desviaciones ocurridas. (Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8/Apartado V.2.2.9/Apartado V.2.2.10).
- Se ha seleccionado una serie de entidades con la finalidad de realizar comparaciones con la Fundación, en función de los siguientes criterios (Apartado V.2.2.8):
  - El ámbito de actuación: nacional, regional o provincial, con tamaños poblacionales similares en tamaño a Andalucía.
  - La existencia de una entidad con personalidad jurídica propia que desarrolle competencias similares.
  - La naturaleza de la actividad: investigación en el ámbito sanitario.

Para este análisis, hemos revisado la relación de entes del sector público institucional de las tres comunidades autónomas con mayor población: Cataluña, Madrid y Valencia; y hemos analizado la existencia de entidades similares (en cuanto a las competencias) en otros ámbitos geográficos.

- Se ha realizado el análisis del modelo organizativo de las entidades objeto de comparación. (Apartado V.2.2.11).
- Se ha realizado un estudio comparativo de los indicadores de actividad, resultado e impacto disponibles para las actividades análogas a las de la Fundación (Apartado V.2.2.9).

- Se ha analizado la adecuación del modelo jurídico de las competencias de la organización de estas actividades a través de una Fundación pública, y si es el modelo idóneo para desarrollarlas o, por el contrario, existen otras alternativas como su integración en los órganos administrativos de la Junta de Andalucía o en otros entes públicos. (Apartado V.2.2.10).
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Fundación y los objetivos estratégicos de la Consejería de Adscripción. (Apartado V.2.2.11)

## **V.2.2 Resultados obtenidos:**

1. La Fundación tiene definido e implantado un sistema de planificación y seguimiento de indicadores. Los indicadores son establecidos en el Plan de Actuación anual realizado durante el último trimestre de cada ejercicio donde quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente. Una vez aprobado el Plan de Actuación se hace un seguimiento de los indicadores a partir de herramienta de seguimiento, y la evolución queda formalizada en el Seguimiento del Plan de Actuación, para ser analizados y reflejados al final del ejercicio en la Memoria anual.

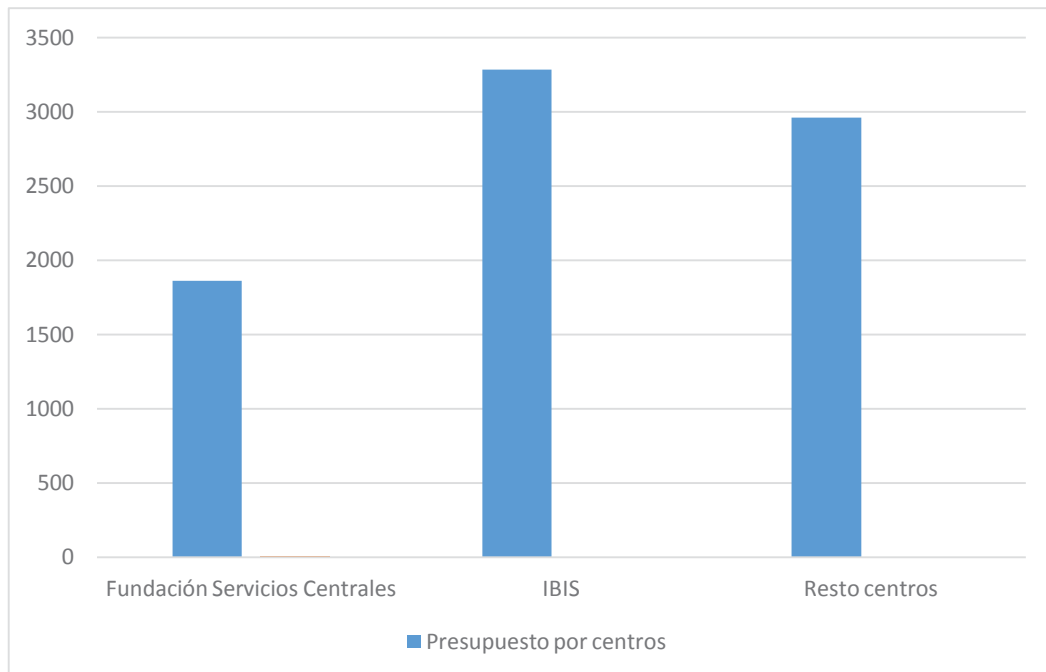
Anualmente se analizan 23 indicadores de resultado de gestión y apoyo a la I+D+i en salud, en los que se trabaja de forma coordinada en RFGI. Estos indicadores se amplían a más de 100 para dar respuesta a los requerimientos exigidos para la obtención de la acreditación del Instituto Carlos III.

2. Los objetivos plurianuales de la Fundación que se recogen en el plan estratégico elaborado por la Entidad para el periodo 2019-2022, son los que se encuentran recogidos en los estatutos de la Fundación. Además del Plan Estratégico, se elaboran los Planes de Actuación donde se concretan planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar para la ejecución de los objetivos estratégicos, la información presupuestaria tal como recueros previstos por actividades, presupuestos por centros, entre otros. El Plan de Actuación es un documento más detallado y realista que el PAIF en este tipo de entidades, como FISEVI, que de acuerdo con el PAIF 2020, el 96% de los ingresos de explotación provienen de financiación privada o pública por concurrencia competitiva, por lo que la planificación de ingresos en el momento de la valoración el PAIF es estimada.
3. El programa presupuestario anual de la Fundación (Presupuesto de Actuación, Inversión y Financiación) contiene unos objetivos y actuaciones definidos para el ejercicio, si bien, es el Plan de Actuación donde se definen de forma detallada el ámbito de actuación, beneficiarios y recursos, actividades a desarrollar, y la información (Anexo III).



4. La Fundación si realiza en el ejercicio 2019 una previsión de la imputación de los costes por cada una de las actividades que plasma en el plan de actuación del ejercicio:

- Estimación del Presupuesto (miles de euros) por centros de actividad de la Fundación (**Anexo III**):



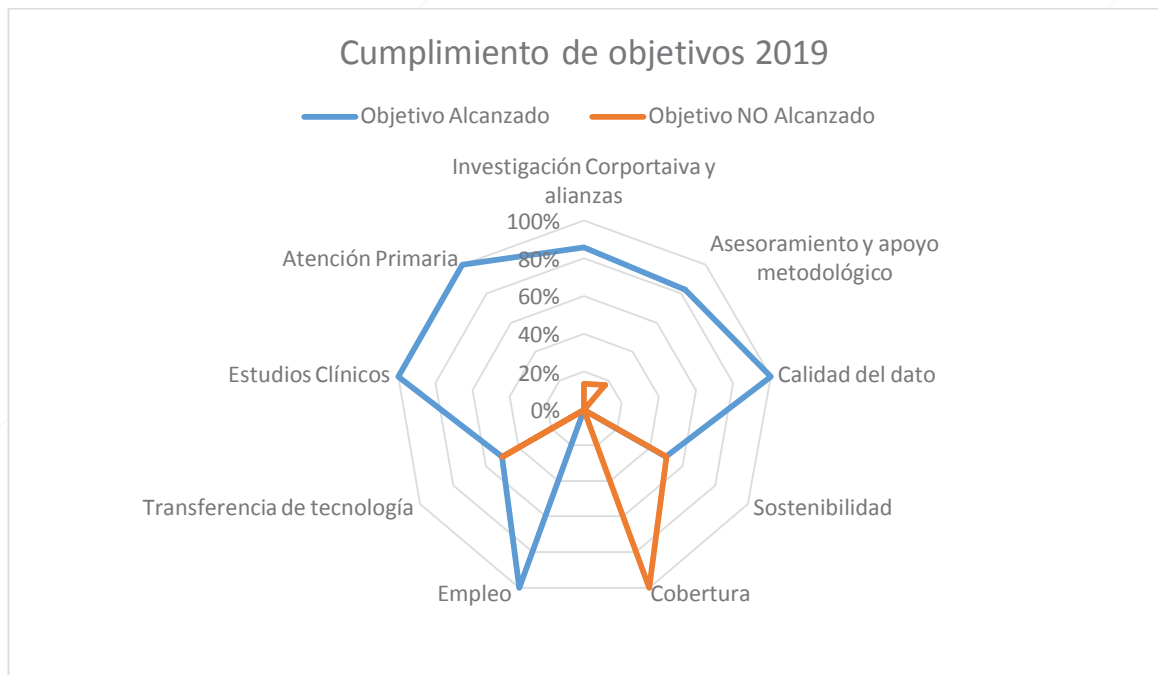
La Fundación no dispone de los datos de ejecución del presupuesto por cada una de las actividades, por lo que no se dispone de la información suficiente para poder analizar el grado de cumplimiento por cada una de las actividades.

5. La Fundación dispone de un cuadro de mando que emplea para medición de los objetivos e indicadores. Al cierre del Plan de Actuación las objetivos y estratégicas establecidas se valoran en función de los indicadores y se obtiene una valoración del nivel de consecución (**Anexo III**):

6. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Fundación, que es resolver los retos sociales relacionados con la salud, impulsando de forma efectiva en su área de influencia el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+I de excelencia en salud, mediante la promoción y desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, docencia y gestión de los servicios sanitarios, así como con la prestación de servicios de apoyo y gestión de I+D+i con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a sus grupos de interés; y los objetivos operativos, detallados a continuación:

1. Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Sevilla en concreto.
2. Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Sevilla, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA

3. Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.
  4. Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FISEVI.
  5. Dinamizar el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales en el ámbito de actuación de FISEVI, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.
7. Se ha realizado el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos a través de los valores de los indicadores definidos por la Fundación en los ejercicios 2018 y 2019 a nivel de planificación y de resultados obtenidos, y para el año 2019 se alcanzaron un 83% de los objetivos estratégicos establecidos (**Anexo III**):



Fuente: Cuadro de mandos FISEVI

La Fundación dispone del seguimiento de indicadores, en el que además de incluir la consecución o no de los objetivos, también los cataloga en función de las desviaciones recuperables como valoración intermedia

ESTRATEGIAS RFGI	Nº indicadores por estrategia	VALORACIÓN		
		✓	↗	✗
Investigación cooperativa y alianzas	8	88%	0%	13%
Atención Primaria	3	100%	0%	0%
Estudios clínicos	6	50%	0%	50%
Transferencia de Tecnología	6	83%	0%	17%
Empleo	1	0%	0%	100%
Cobertura	1	0%	0%	100%
Sostenibilidad	5	80%	0%	20%
Calidad del dato	15	87%	0%	13%
Formación de investigadores	1	100%	0%	0%
Trabajo en red	2	100%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>79%</b>	<b>0%</b>	<b>21%</b>

Fuente: Cuadro de mandos FISEVI 2018

		✓	↗	✗
Investigación cooperativa y alianzas	7	86%	0%	14%
Atención Primaria	2	100%	0%	0%
Estudios clínicos	3	100%	0%	0%
Transferencia de Tecnología	2	50%	50%	0%
Empleo	1	100%	0%	0%
Cobertura	1	0%	100%	0%
Sostenibilidad	2	50%	50%	0%
Calidad del dato	5	100%	0%	0%
		83%	13%	4%

SP= Según planificado; CD=Con desviaciones recuperables; RC=Requiere cambios de meta

Fuente: Cuadro de mandos FISEVI 2019

Para el total de indicadores recogidos y analizados correspondientes, el 83% (79% en 2018) de los objetivos se han alcanzado a la fecha de corte de Mayo de 2020 para los indicadores de 2019 (Mayo de 2019 para los indicadores de 2018) y el 13% de los objetivos se están desarrollando adecuadamente en los plazos previstos. Sólo para el 4% (21%) restante de los objetivos se requiere un cambio de meta.

En relación con el sistema de planificación de la Fundación, cabe destacar que para el cumplimiento de estos objetivos, medidos a través de los indicadores, la Fundación tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas, con un porcentaje de ejecución, comparativa con el ejercicio anterior y la valoración del estado de consecución en el momento de la evaluación.

8. Se han seleccionado algunos referentes que pueden ser relevantes a efectos comparativos:
- Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ): organización constituida sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.
  - Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO): entidad sin ánimo de lucro dedicada al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud así como la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.
  - Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO): fundación sin ánimo de lucro especializada en la gestión integral de la Investigación Biosanitaria
  - Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS): fundación privada sin ánimo de lucro que tiene por finalidad el fomento y la realización de investigaciones biomédicas en la provincia de Huelva y en el territorio de Andalucía, la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias y el apoyo a la docencia y formación continua de los profesionales de la salud.
  - Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS): Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud es una organización Malagueña sin ánimo de lucro cuyo fin es promover la investigación biomédica y transferir los resultados obtenidos a la sociedad ,en forma de avances en el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.
  - Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS): organización dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía que presta servicio al Sistema Sanitario Público Andaluz.
  - Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS): consorcio formado por el Hospital Clínic de Barcelona, la Universidad de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Consejo superior de Investigaciones Científicas. Es el organismo encargado de desarrollar la investigación y docencia en el ámbito del Hospital Clínic de Barcelona.
  - Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron –Institut de Recerca (VHIR): institución del sector público que promueve y desarrolla la investigación, la innovación y la docencia biosanitarias del Hospital Universitario Vall d'Hebron (HUVH).

- Fundació Clínic per la Recerca Biomèdica: fundación privada sin ánimo de lucro constituida por el Hospital Clínic de Barcelona y la Universitat de Barcelona. Tiene como misión principal ofrecer apoyo administrativo a los investigadores del Clínic Barcelona en la gestión, el desarrollo y la justificación de su actividad científica así como la captación de recursos para la investigación.
  - Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (FIBHGM): entidad sin ánimo de lucro concebida como un instrumento del Hospital Gregorio Marañón para la promoción, gestión y desarrollo de la investigación. No tiene presupuesto del Hospital ni de ningún otro organismo: sus fondos provienen de ayudas para la investigación, convenios, donaciones, ensayos clínicos y regalías de sus patentes y registros.
9. Se han obtenido los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar de las que ha sido posible obtener información disponible correspondiente al ejercicio 2019 de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO) y Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FISEVI) (Anexo III).

En el análisis realizado se observa cómo tanto FIMABIS, como FISEVI como FIBAO tienen objetivos e indicadores análogos dado que estos objetivos están marcados por los requerimientos de la acreditación del Instituto de Salud Carlos III. Cabe destacar algunos indicadores como el Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EEOO+ICPS] de FISEVI que es muy superior al de FIMABIS y FIBAO, igual que ocurre con el indicador “N.º de investigadores principales – coIPs de Atención Primaria de proyectos activos”.

10. En el análisis de la adecuación del modelo jurídico de las competencias de la organización de estas actividades a través de una Fundación pública, y en el análisis realizado de si es el modelo idóneo para desarrollarlas o, por el contrario, existen otras alternativas como su integración en los órganos administrativos de la Junta de Andalucía o en otros entes públicos, se ha puesto de manifiesto que:
- Se ha detectado duplicidades entre las funciones o competencias de FISEVI y el resto de las Fundaciones Gestoras de la Investigación, no obstante, se considera que la coexistencia de las Fundaciones de la Red del SSPA se considera razonable dado que al estar organizadas por ámbitos provinciales y con sus institutos de investigación adscritos a los principales hospitales, el servicio que se ofrece tienen una cercanía y conocimiento del entorno importante, y al ser distintas fundaciones con distintos institutos, pueden concurrir a convocatorias de ayudas de forma independiente e incrementar las posibilidades de éxito de la red (RFGI) .
  - No se han detectado duplicidades con las competencias de la Consejería de adscripción, Consejería de Salud y Familias definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica.

11. El Objetivo estratégico de la Fundación consistente *“resolver los retos sociales relacionados con la salud, impulsando de forma efectiva en su área de influencia el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+I de excelencia en salud, mediante la promoción y desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, docencia y gestión de los servicios sanitarios, así como con la prestación de servicios de apoyo y gestión de I+D+i con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a sus grupos de interés”*, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el periodo 2018-2021 aprobado por orden de 5 de abril de 2018, que recoge como uno de los objetivos estratégicos en el Área de Comunicación Social: *“Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud, el aumento de la calidad asistencial y la formación de sus profesionales”*.

### **V.3 Eficiencia.**

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo IV** para mayor detalle.

#### **V.3.1 Trabajos realizados:**

- Se ha analizado la información cuantitativa obtenida relativa a las diferentes actividades desarrolladas por la Fundación: Indicadores de resultados, indicadores de impacto, y la evolución interanual. (Apartado V.3.2.1/ Apartado V.3.2.3/Apartado V.3.2.4).
- Se ha analizado la información obtenida relativa a la contabilidad analítica de la Fundación de los ejercicios 2018 a 2020: El coste de los servicios, la asignación de los distintos recursos (mix) para la prestación de cada actividad y la evolución interanual de ambos parámetros. (Apartado V.3.2.2).
- Se ha analizado la información obtenida de forma relacional de los indicadores de actividad y resultado obtenidos con los costes asociados de los servicios; y se ha analizado la adecuada proporcionalidad de los recursos asignados en relación con el volumen y complejidad de las actividades y los resultados obtenidos. (Apartado V.3.2.4).
- Se ha analizado ,mediante comparación, alternativas que puedan suponer un uso de los recursos más eficiente: externalización, convenios con otras entidades públicas, etc. (Apartado V.3.2.5/Apartado V.3.2.6).

#### **V.3.2 Resultados obtenidos:**

1. La Fundación tiene definidos mapas de procesos para las diferentes unidades de actividad:
  - 1) Mapa de Procesos para la Unidad de Gestión de Proyectos
  - 2) Mapa de Procesos para la Unidad de Gestión Económico-Financiera
  - 3) Mapa de Procesos para la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 4) Mapa de Procesos para la Unidad de Asuntos Legales y Jurídicos

Adicionalmente dispone de manuales de procedimientos y sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que puedan evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas.

Los procesos clave del ámbito operativo establecidos por la Fundación son la Gestión de Proyectos Nacionales, Proyectos Internacionales, Ayudas Privadas y Estudios Clínicos.

2. La Fundación tiene un sistema separado de contabilidad analítica por centros y tipo de actividad, a través de la cual se pueden evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales, y un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual.
3. Las Actividades o líneas de actuación de la Fundación se dividen en Específicas y Estables. Las actividades específicas son las investigación cooperativa y alianzas, la atención primaria, los estudios clínicos y la Innovación. Las actividades denominadas estables son el empleo, la cobertura, la sostenibilidad, la calidad, la formación de investigadores, la visibilidad del SSPA, el trabajo en red y la profesionalización.

Estas actividades son realizadas desde la propia Fundación con los recursos personales disponibles y con la involucración de diferentes áreas de la organización:

#### Específicas

- Investigación cooperativa y alianzas:

Captación y Gestión de Proyectos / Asesoramiento de Proyectos Internacionales/  
Transferencia de Tecnología/ Gerencia

- Atención Primaria:

Captación y Gestión de Proyectos/ Asesoramiento de Proyectos Internacionales,  
Transferencia de Tecnología, AME.

- Estudios clínicos:

Gestión de Estudios Clínicos

- Transferencia de tecnología:

Transferencia de Tecnología, AME, Captación y Gestión de Proyectos,  
Asesoramiento en Proyectos Internacionales, Estudios Clínicos.

#### Estables

- Empleo

Captación y Gestión de Proyectos/ Asesoramiento en Proyectos Internacionales.

- Cobertura

Todas las Unidades de Gestión y Comunicación.

- Sostenibilidad

Gerencia y todas las Unidades de Gestión.

- Calidad

Unidades de Gestión Económica, Compras, RRHH y Legal-contratación pública.

- Formación a investigadores

Todas las Unidades de Gestión

- Visibilidad del SSPA

Comunicación.

- Trabajo en red

Todas las Unidades de Gestión, Gestión económica, Compras, RRHH, Oficina de Transferencia, Captación y Gestión de Proyectos, Asesoramiento en Proyectos Internacionales y Calidad.

- Profesionalización

Gerencia y resto de las Unidades de Gestión.

La Fundación acude a terceros en algunos servicios puntuales, como la asesoría jurídica o la consultoría en materia de contratación pública, y adicionalmente la agencia de viajes, limpieza y mantenimiento.

4. La Fundación detalla en su Memoria de Actuación los indicadores de resultado desglosados en función de la estrategia establecida en el red de Fundaciones Gestoras de las Investigación (RFGI). Se han analizado los indicadores de resultado correspondientes a 2018 y a 2019 (los de 2020 no se pueden comparar por no haber terminado el ejercicio) y son concordantes con los reportados por la RFGI, además de estar en línea ambas anualidades y haber diferencias significativas entre el resultado de 2018, y el objetivo y resultado de 2019 (**Anexo IV**)
5. En cuanto a la proporcionalidad de los recursos empleados para la gestión de los proyectos de la Fundación se han puesto de manifiesto los siguiente indicadores:

Indicador/Persona de gestión	31/12/2018	31/12/2019
N.º de empleados de gestión	35	32
Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados) por persona de gestión	663.402,66	749.250,01
Presupuesto de servicios de gestión no autofinanciado por persona de gestión	36.138,29	37.950,44
Fondos solicitados por persona de gestión	1.745.637,26	1.563.175,37
Fondos TOTALES captados desde la FGI por persona de gestión	769.923,83	838.535,59
Fondos competitivos obtenidos desde la FGI (incluye CI) [incluye privadas competitivas] por persona de gestión	341.539,23	381.270,50
Fondos no competitivos obtenidos desde la FGI (incluye CI). Facturación de estudios clínicos comerciales por persona de gestión	428.384,60	457.265,09
N.º de proyectos competitivos activos ( media anual) por persona de gestión	10,09	11,38
N.º de proyectos competitivos solicitados por persona de gestión	13,09	11,38
N.º de estudios clínicos nuevos (EECC+EEOO+ICPS) por persona de gestión	10,89	12,09
N.º de estudios clínicos activos (EECC+EEOO+ICPS) (media anual) por persona de gestión	41,91	50,81



La Fundación manifiesta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos fundamentalmente originadas por su naturaleza de Fundación del Sector Público, que le resta agilidad e independencia en la contratación de bienes y servicios e incorporación de recursos, motivado por nivel de sujeción a la normativa de contratación pública y por las obligaciones impuestas por las Leyes de Presupuestos autonómicas de solicitar autorizaciones previas a la contratación de personal no investigador.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal sería la reconversión a Fundación privada, si bien esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. ***(Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada).***

6. Con relación al uso de los recursos más eficientes, cabe destacar que la gran parte de las actividades que desarrolla la Fundación son realizadas con los recursos humanos disponibles, y no externaliza con terceros la ejecución de su propia actividad. Los recursos económicos obtenidos por la Fundación para todas las actividades en el ejercicio 2019 alcanzan la cifra de 17.775.590 euros, con un presupuesto previsto de 18.412.122 euros, por lo que existe una desviación de un 3 %. ***(Anexo IV).***

La desviación entre los ingresos previstos y los ingresos realizados por un importe de 288.818 tiene su origen, por un lado en la pérdida de ingresos provenientes de subvenciones del SAS, de proyectos europeos y del ISCIII, compensadas por otro lado por el aumento de las prestaciones de servicios.

#### **V.4 Economía.**

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo V** para mayor detalle.

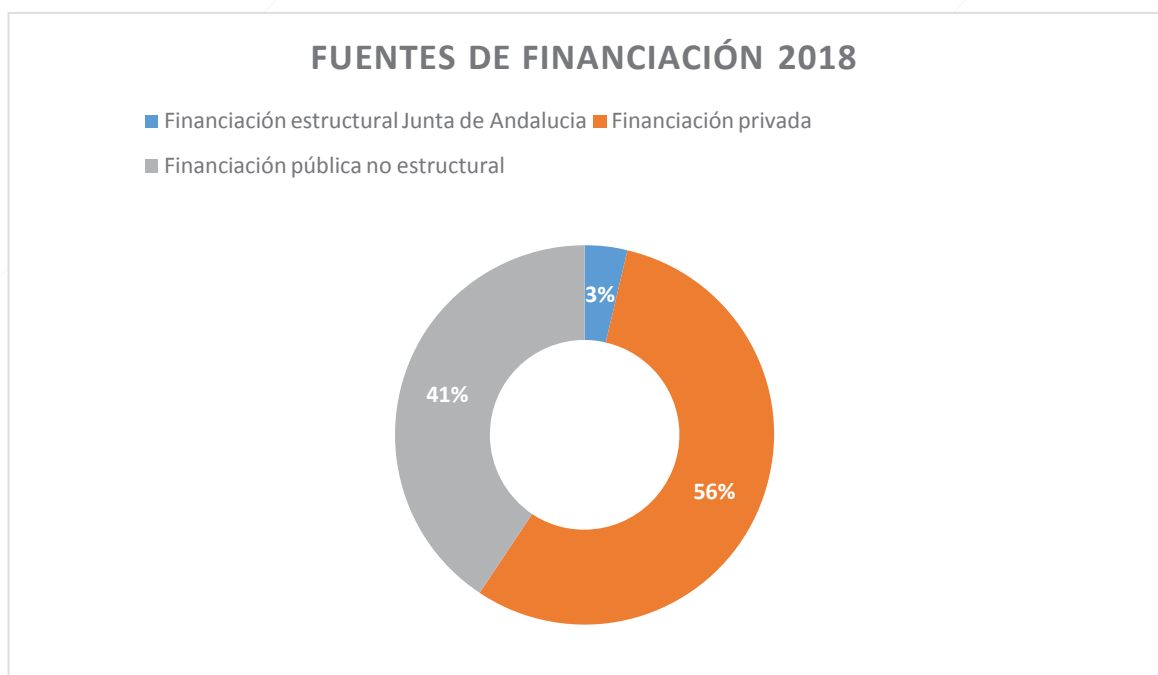
##### **V.4.1 Trabajos realizados:**

- Se ha analizado la información obtenida de las fuentes de financiación de los ejercicios 2018 y 2019 y se ha analizado su evolución (Apartado V.4.2.1).
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos de los ejercicios 2018 a 2020 y analizar la evolución de los costes por epígrafes (personal, gastos de explotación, etc.), identificando incrementos o reducciones no relacionados con el volumen de actividad asociado. (Apartado V.4.2.2).

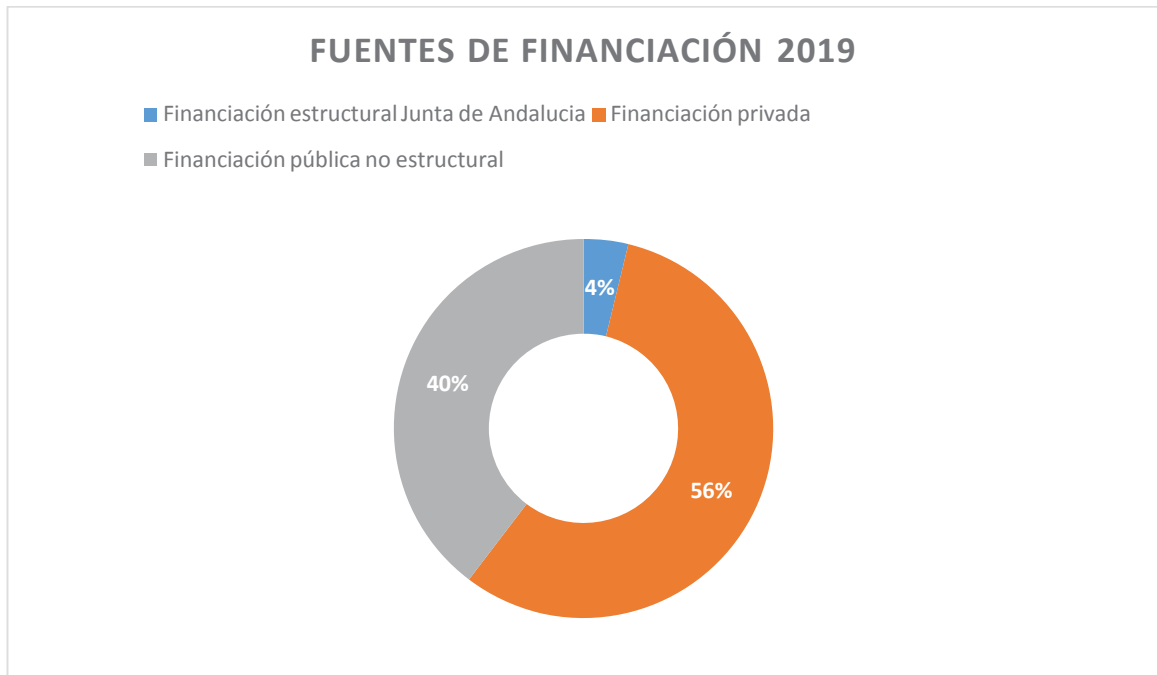
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos por actividad e identificar los indicadores clave para la comparación con otras entidades, distinguiendo entre ((Apartado V.4.2.3/Apartado V.4.2.4).:
  - Costes de desarrollo de las actividades operativas.
  - Costes asociados a las actividades comunes
- Se ha realizado un análisis comparativo con algunas entidades comparando aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas en las áreas de eficiencia y eficacia (Apartado V.4.2.4).
- Se ha analizado con la información disponible, las comparaciones entre los valores de los indicadores en la Fundación y en otras entidades, analizando las diferencias encontradas e identificando las causas subyacentes y las propuestas de mejora pertinentes en su caso. (Apartado V.4.2.4)

#### V.4.2 Resultados obtenidos:

1. En el análisis de las fuentes de financiación de la Fundación se pone de manifiesto una alta autonomía e independencia financiera de la Junta de Andalucía:



Fuente: Memoria de Actividades 2019

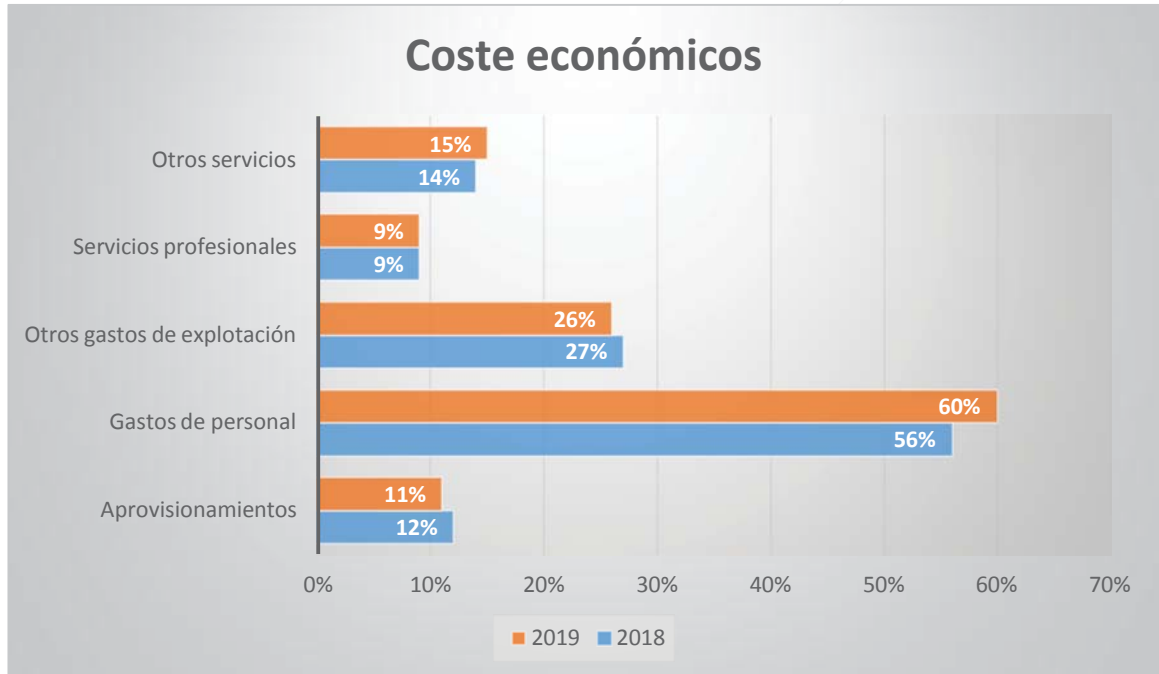


Fuente: Memoria de Actividades 2019

Como se observa en el gráfico anterior, el 96% (97% en 2018) de los ingresos obtenidos por la Fundación tienen su origen en financiación no procedente de transferencias de la Junta de Andalucía. La financiación estructural de la Consejería de Salud y Familias se corresponde con la ayuda anual al Programa de Farmacovigilancia y su aportación a los gastos de funcionamiento del Instituto de Biomedicina, 300.000€ según el Convenio. La financiación estructural de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad también se corresponde con la aportación anual para los gastos de funcionamiento del Instituto de Biomedicina de Sevilla, 300.000€ según convenio.

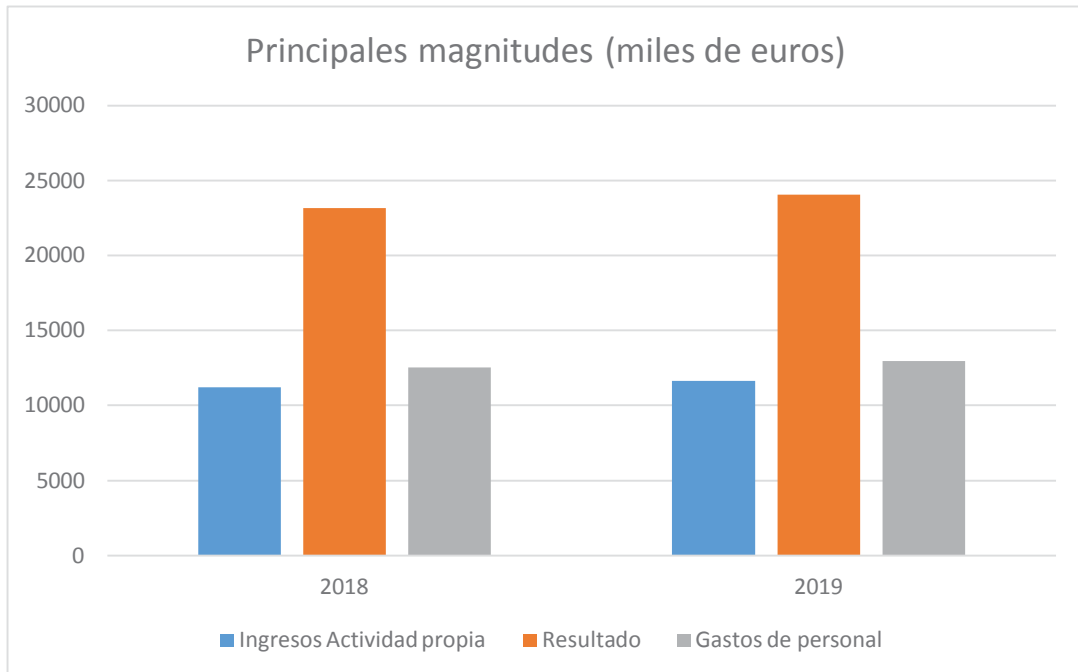
En base a los datos obtenidos, se observa una gran capacidad de autofinanciación por parte de la Fundación. **(Anexo V)**

- En el análisis de los costes económicos y el análisis de la evolución de los epígrafes (personal, otros gastos de explotación, etc.) para los ejercicios 2018 y 2019, se han identificado los principales costes de la Fundación **(Anexo V)**:



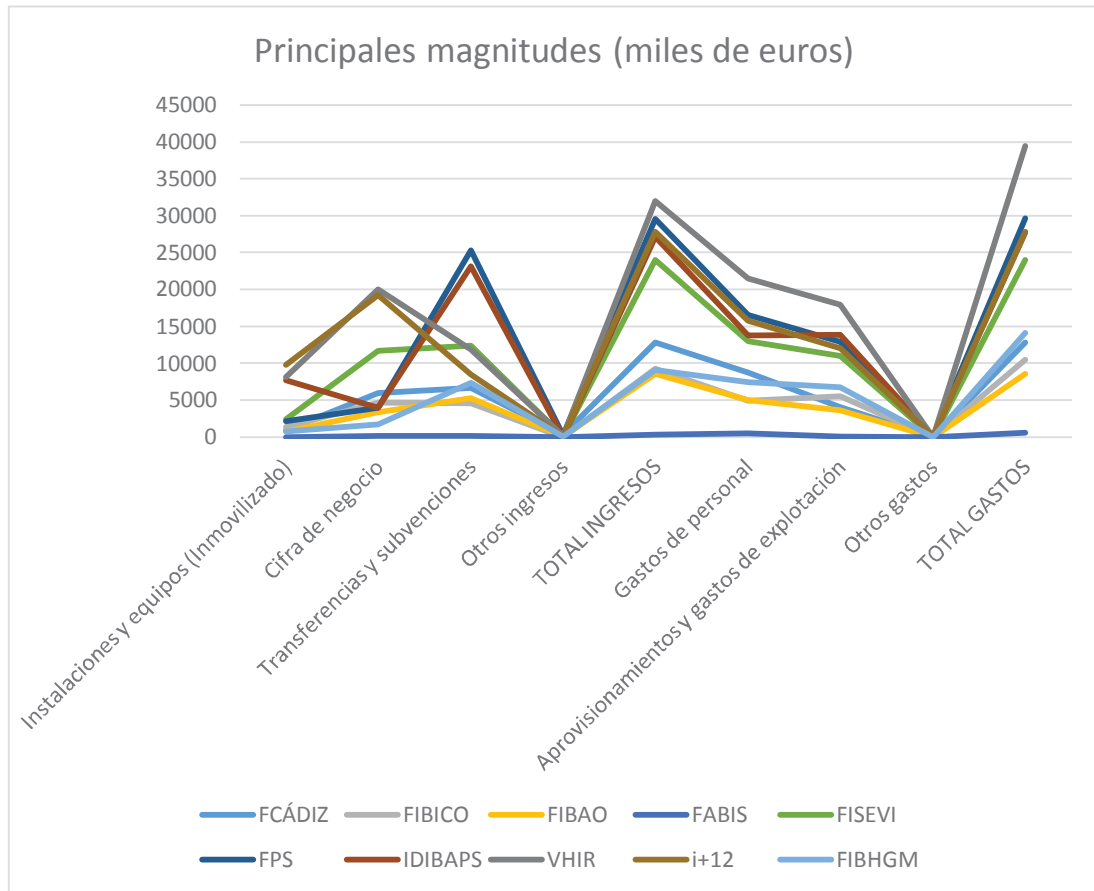
Como se observa en las gráficas anteriores, el 60% (56% en 2018) de los gastos del ejercicio tienen su origen en los gastos de personal, compuesto por personal de gestión y personal investigador asociado a los proyectos de investigación.

3. La Fundación dispone de sistema separado de contabilidad por centros y tipo de actividad, a través de la cual se pueden evidenciar los costes de los servicios. De manera adicional, se ha realizado un análisis de aquellas magnitudes más importantes de la Fundación para los ejercicios 2018 y 2019 (**Anexo V**):



En base a lo mostrado en la gráfica anterior, se observa un ligero aumento de los gastos de personal que va asociado a los ingresos por actividad propia. Esto se debe a que en la Fundación los ingresos y los gastos evolucionan correlativamente, ya que las contrataciones de personal se hacen sobre proyectos concedidos, y lo que conlleva ingresos por actividad propia.

4. Se han identificado magnitudes económicas para la Fundación y las entidades consideradas similares para el análisis comparativo de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas, para el ejercicio 2019 (Anexo V):



En base a los datos mostrados en la gráfica anterior, se observa que el comportamiento de las principales magnitudes se comporta de forma similar si comparamos a FISEVI con el resto de las Fundaciones Gestoras de la Investigación y las demás entidades comparadas. Las únicas diferencias reseñables las encontramos en el epígrafe de transferencias y subvenciones para las entidades: Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS) y en la Fundació Clínic per la Recerca Biomèdica, quienes reciben un volumen mayor de transferencias provenientes de la Administración. **(Anexo V).**

## VI. Análisis de las alegaciones

A continuación se valoran las alegaciones presentadas por la Entidad al informe provisional (Anexo VI).

Alegación	Comentarios de Ernst & Young, S.L. a la alegación
Alegación 1 Punto I.2. Párrafo 1 (Página 2)	<p>Analizada la alegación, aclaramos que la puntuación numérica indicada se corresponde con el resultado obtenido por la entidad en base a la metodología de evaluación desarrollada por EY para el análisis de las dimensiones y parámetros detallados en el Anexo II.</p> <p>Es necesario tener en consideración que estos parámetros se valoran en una escala del 1 al 5, en la que el 1 corresponde a una gestión del parámetro incipiente o con alcance limitado mientras que el 5 corresponde a una gestión de parámetro excelente e integrada en toda la organización.</p> <p>Con respecto al resto de entidades auditadas en el LOTE 9 la puntuación de la entidad se enmarca en el percentil cincuenta (P50).</p> <p><b>Conclusión:</b> Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe, únicamente aclara información.</p>
Alegación 2. Conclusiones de eficiencia Punto 3 (Página 3)	<p>Analizada la alegación, se tiene en consideración la dificultad de captación de recursos, por lo que pone de manifiesto en el Informe Definitivo la eficiencia de los empleados de gestión.</p> <p><b>Conclusión:</b> Se acepta la alegación y se modifica el Informe en el sentido indicado.</p>
Alegación 3. Sistemas y Procedimientos V.1.2. Punto 28 (Página 3)	<p>Analizada la alegación, se ha evidenciado que se trata de una errata de manera que se ha procedido a su rectificación.</p> <p><b>Conclusión:</b> Se acepta la alegación y se modifica el Informe en cuanto a la incorporación de la rectificación del párrafo alegado.</p>
Alegación 4. Sistemas y Procedimientos V.1.2. Punto 28 (Página 3)	<p>Analizada la alegación, aclaramos que no se dispone del Plan de Formación anual mencionado en la alegación. No obstante, en el Plan Estratégico se reflejan un conjunto de actividades encaminadas a las oportunidades de formación y desarrollo profesional. Si bien, no se dispone de evidencia de las actividades realizadas.</p> <p><b>Conclusión:</b> Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe.</p>
Alegación 5. Punto V.2.2 Párrafo 2 (Página 3)	<p>Analizada la alegación presentada, durante nuestro trabajo fue analizado el presupuesto por centros y por tipo de ingresos, si bien, y teniendo en cuenta la adecuada gestión económica de la Fundación, no se pudo obtener una desglose de la ejecución por tipo de actividad.</p> <p><b>Conclusión:</b> Alegación no aceptada. La alegación no modifica el Informe.</p>
Alegación 6. Anexo I (Página 4)	<p>Analizada la alegación, se procede a completar la relación normativa propuesta.</p> <p><b>Conclusión:</b> Se acepta la alegación y se modifica el Informe en el sentido indicado.</p>
Alegación Anexo V (Página 4)	<p>Analizada la alegación, constatamos que la tabla con los datos de las principales magnitudes no corresponde a la tabla incluida en el Informe Provisional emitido, si bien, se procede a revisar la misma modificando los datos de acuerdo con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2019 de la Fundación</p> <p><b>Conclusión:</b> Se acepta la alegación y se modifica el Informe en el sentido indicado.</p>

Alegación	Comentarios de Ernst & Young, S.L. a la alegación
<p>Respuesta a la comunicación complementaria</p>	<p>Con base a la alegación recibida de otra de las fundaciones de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI) se ha considerado que la conversión en fundación privada presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la RFGI efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS.</p> <p>La Fundación alega a esta comunicación complementaria que la salida del sector público instrumental de Junta de Andalucía implicaría la no sujeción de la entidad a determinadas medidas que complican la ejecución de los proyectos de investigación de forma ágil, y que actualmente de las 7 fundaciones que forman la RFGI 3 de ellas no pertenecen al sector público instrumental de la Junta de Andalucía, prestando, tanto las fundaciones pertenecientes a dicho sector como las no pertenecientes, los mismos servicios y las mismas actividades para el Servicio Andaluz de Salud.</p> <p>Consideramos, sin embargo, que, sin perjuicio de esta situación, dado que la finalidad de la RFGI es prestar apoyo a los profesionales del SSPA en el desarrollo de su actividad investigadora, no es coherente con esta finalidad que la práctica totalidad de las fundaciones de la Red no formen parte del sector público instrumental de la Junta de Andalucía. Asimismo, si, excepto la Fundación Progreso y Salud, las demás fundaciones del RFGI dejaran de pertenecer al sector público instrumental de la Junta de Andalucía, el marco jurídico actual presentaría dificultades para mantenerse en dichas circunstancias, dado que el Decreto 153/2016, de 20 de septiembre se refiere a fundaciones pertenecientes al sector público instrumental de la Junta.</p> <p><b>Conclusión:</b> Alegación a la comunicación complementaria no aceptada. Se modifica el informe en el sentido indicado en la comunicación complementaria.</p>



## VII. Conclusiones y recomendaciones

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados han sido puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe.

### VII.1 Conclusiones sistemas y/procedimientos:

Como **conclusiones generales** del alcance de sistemas y procedimientos:

1. La Fundación FISEVI desarrolla **sus procesos, y presta sus servicios de un modo adecuado en base a los objetivos para la que fue creada** y que están recogidos en sus Estatutos, siendo sus actividades principales y más destacados:
  - a. Promoción de una investigación biomédica de excelencia y orientada a resultados en salud, poniendo a disposición de los investigadores y grupos de investigación, los medios de la Fundación.
  - b. Potenciar la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica convirtiéndolos en nuevos productos, servicios y sistemas de trabajo, esto es, en innovación que tenga un efecto positivo en la Salud de la población.
  - c. Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos y centros de investigación e innovación con especial énfasis en el Instituto de Biomedicina de Sevilla-IBIS, en cumplimiento de los acuerdos de los órganos de gobierno de este centro.
2. El desarrollo de los activos TIC de la Fundación, recogidos en su Plan de Sistemas, **favorecen el cumplimiento de los objetivos de la entidad**. No obstante, no hace uso de tecnologías emergentes para mejorar la capacidad para prestar servicios (Inteligencia Artificial, Big Data, Robotización, etc.).
3. En relación con un uso eficiente de los recursos, se proponen **mejorías en cuanto al tipo de tecnologías utilizadas**, y servicios TIC contratados, pudiéndose disponer de un gestor de contenidos para unificar la información de forma centralizada de forma que también podría favorecer los sistemas de atención al cliente/usuario para contar con un único punto de contacto digital.

En relación con el **nivel organizativo y procedimental** se indican las siguientes conclusiones:

2. La entidad tiene unos sistemas básicos de gestión adecuados, obteniendo una valoración de 3 sobre 5, como se describe en los Apartados V.1.2.27 – V.1.2.53, que determinan el grado de cobertura de los siguientes aspectos esenciales de organización, gestión y desarrollo de actividades:
  - a. Se dispone de sistemas de gestión basado en procesos, además cuentan con un Catálogo de Procesos, Mapa de Procesos para cada una de las áreas.
  - b. Desde una perspectiva operativa, la entidad dispone de un Cuadro de Mando, y de indicadores de gestión y rendimiento para sus líneas estratégicas y actividades clave que permite conocer el cumplimiento de objetivos.
  - c. Se dispone de un organigrama donde la entidad define su estructura organizativa, funciones y competencias para cada área.
  - d. La entidad dispone de un Mapa de Riesgos, donde se identifica los principales riesgos asociados a sus actividades/procesos, y también de una metodología para su evaluación. Además, se han identificado acciones de prevención, mitigación de riesgos, o acciones de mejora para la subsanación de riesgos materializados.
  - e. Se dispone de un Plan de Sistemas TIC, donde se recogen los principales bloques funcionales que componen los sistemas de información de la Entidad, Fundanet e Investiga+.
3. La Entidad dispone de un Mapa de Procesos para cada una de sus unidades de gestión en la cual se centra en sus procesos operativos.
4. La revisión de los procesos clave se ha llevado a cabo mediante entrevistas con el personal responsable, y no se han identificado grandes desviaciones. Si bien, se propone acciones de mejora en los siguientes aspectos:
  - a. Automatismos de comunicaciones realizadas por correo electrónico para que se generen por la herramienta de gestión empresarial, Fundanet. Por ejemplo, para los procesos de justificación.
  - b. Plantillas auto rellenas digitalmente incluyendo la firma con Certificado Digital.
5. Los resultados de la evaluación de riesgos de la entidad se han obtenido mediante el análisis de la documentación disponible, y a través de entrevistas con los responsables de la entidad. Se denota una correcta ejecución y mitigación en cuanto a la gestión del riesgo. No obstante, se han identificado algunas oportunidades de mejora:
  - a. Evaluaciones ex post para la verificación del grado o logro de los objetivos y metas propuestas en el programa o proyecto.
  - b. Interrelacionar los riesgos que dependen de otros, intentando no establecer el impacto individual de cada uno de ellos.
  - c. Gestionar los esfuerzos realizados en las actividades mediante aplicaciones de gestión de proyectos como, por ejemplo, Redmine.

6. Los servicios externalizados, han sido gestionados, no identificándose en este aspecto ninguna anomalía. Los servicios solicitados en los contratos objeto de análisis, han sido cubiertos de manera satisfactoria, por lo que no se ha identificado oportunidades de mejora este sentido.

En referencia a los resultados del diagnóstico del **nivel de Madurez Digital** se indican las siguientes conclusiones:

1. El ámbito de estrategia y gobierno TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 3,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.1 – V.1.2.6.

Como puntos fuertes se destacan el proceso de vigilancia tecnológica e innovación por su modelo de gestión I+D+i encontrándose certificada conforme a la norma UNE 166002:2014. Además, se dispone de políticas para la gestión de información, seguridad, y adquisición de medios TIC. También, su Estrategia Digital propia se encuentra totalmente alineada con la Red de Fundaciones de Investigación (RFGI) de la que es integrante.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de integrar a todas las áreas de la Fundación a modelos de gobernanza TIC existentes en la Junta de Andalucía, y mejorar en el proceso de gestión del portfolio de servicios digitales de extremo a extremo (desde su conceptualización, hasta su implementación).

2. El ámbito de organización TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 3,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.7 – V.1.2.8.

Como puntos fuertes se destaca principalmente la orientación de la organización hacia la prestación de servicios digitales, y el uso de entornos digitales colaborativos, no solo para el personal de la organización, sino también con sus clientes y usuarios de las distintas plataformas.

Como áreas de mejora se identifica la necesidad de profundizar en las responsabilidades y funciones TIC para liderar la creación de valor en los distintos servicios digitales para alinear sus áreas de negocio clave con el modelo de gobierno TI.

3. El ámbito de clientes, la entidad ha obtenido una valoración de 2,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.9 – V.1.2.13.

Como puntos fuertes se destacan, la puesta a disposición de sus grupos de interés de la información y servicios a través de medios digitales, así como las múltiples acciones de marketing digital que se realizan para disponer de una marca digital en redes sociales para el Instituto de Biomedicina en Sevilla.

Como áreas de mejora se identifica la necesidad de diseñar procesos de evaluación de la experiencia de clientes para todos sus canales digitales, con un mayor número de herramientas, como, por ejemplo, testing de portales web, mapa de experiencia de usuarios, o procesos de diseño basado en la persona. También se identifica la posibilidad de promover las capacidades y servicios digitales a través de dispositivos móviles, como servicios autenticación, notificaciones personalizadas, etc.

4. El ámbito de plataformas y arquitecturas TIC, la entidad ha obtenido una valoración de 2,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.14 – V.1.2.16.

Como puntos fuertes se destacan, el uso de herramientas corporativas que ofrece la Junta de Andalucía, así como las de uso por parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía gestionadas por la Fundación Progreso y Salud. Además, la propia Entidad dispone de un área de Soporte (con funciones TIC).

Como áreas de mejora se propone una reorientación hacia tecnologías reutilizables de la Junta de Andalucía como medio de alineación tecnológica, , haciendo más flexible la escalabilidad de sistemas y plataformas, y el desarrollo con nuevos servicios digitales.

5. El ámbito de gestión del dato, la entidad ha obtenido una valoración de 3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.17 – V.1.2.19.

Como puntos fuertes se destaca que la Entidad dispone de indicadores asociados a cada una de sus áreas y procesos de negocio. Además, Fundanet explota los datos compartidos para proporcionar los diferentes indicadores y cuadros de mando para la toma de decisiones.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de disponer de un modelo de gestión de la información con capacidades como la analítica en tiempo real de los datos, análisis del comportamiento del cliente, o sistemas predictivos de oferta de captación de ayudas.

6. El ámbito de innovación, la entidad ha obtenido una valoración de 2 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.20 – V.1.2.21.

Como puntos fuertes se destacan, la patente orientación de la entidad para la implementación de innovaciones en todas sus actividades, por ello se dispone de la certificación bajo la norma ISO 166002. Además dispone de Políticas de I+D+i, Manuales de Innovación donde se reflejan misión y valores alineados con la Estrategia de la Entidad.

Como áreas de mejora se identifica la necesidad de adopción de metodologías de desarrollo ágiles, basadas en el prototipado rápido y procesos de *feedback* de usuarios para la evolución de los sistemas de información y servicios digitales.

7. El ámbito de operaciones y atención al cliente, la entidad ha obtenido una valoración de 2,5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.22 – V.1.2.24.

Como puntos fuertes se destacan su sistema de gestión empresarial, Fundanet, además de diversos Portales como, por ejemplo, Portal del Empleado, Investiga+ enfocados al usuario/cliente. Además, se dispone la creación de materiales de autoconsumo, como manuales de uso de las distintas herramientas corporativas y para el usuario/cliente.

Como área de mejora se identifica la necesidad de creación de puntos únicos de contacto, ya sea mediante el canal digital, o por vía telefónica. Por este segundo, podría ser interesante la implementación de tecnologías IVR para la gestión de peticiones de clientes y/o usuarios.

8. El ámbito de seguridad y privacidad digital, la entidad ha obtenido una valoración de 4 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.25 – V.1.2.26.

Como puntos fuertes se destacan, la existencia de Políticas de Seguridad de la Información, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos. Cabe destacar que no se ha realizado una auditoría de este aspecto. Esta afirmación se basa en las evidencias y respuestas de la propia entidad en el proceso de diagnóstico.

Como áreas de mejora se identifican, la posibilidad de dar continuidad para el desarrollo de un completo sistema de gestión de la seguridad de la información basado en la Norma UNE-ISO/IEC 27001.

## VII.2 Conclusiones eficacia:

8. La Fundación dispone de un cuadro de mandos adecuado para la planificación y gestión, en el que se identifican objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente y eficaz. **(Apartado V.2.2.1)**
9. El plan estratégico quinquenal elaborado por la Fundación (actualmente aplicable el Plan 2019-2022 muestra claramente los planes operativos anuales estableciendo las metas a alcanzar por los distintos responsables para la ejecución de los objetivos estratégicos. Los presupuestos quedan recogidos en el Plan de Actuación anual que es evaluado al final del ejercicio a través de la valoración del mismo en la Memoria de Actividades. **(Apartado V.2.2.2)**
10. Los objetivos recogidos en el plan estratégico elaborado por la Fundación para el horizonte temporal 2019-2022, coinciden con los objetivos recogidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación, así como en el Plan de Actuación anual. **(Apartado V.2.2.2 y Apartado V.2.2.3)**
11. La Fundación dispone de indicadores que permiten la medición, seguimiento y evaluación de los resultados, así como la valoración de los mismos a través de una herramienta de seguimiento de indicadores orientados a proporcionar información sobre su cumplimiento, las desviaciones que pudieran haberse producido y sus causas, así como un documento de seguimiento del Plan de Actuación a mitad de año. **(Apartado V.2.2.3 y V.2.2.7).**

12. Existe coherencia entre el objetivo estratégico de la Fundación (que consiste en *“resolver los retos sociales relacionados con la salud, impulsando de forma efectiva en su área de influencia el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+I de excelencia en salud, mediante la promoción y desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, docencia y gestión de los servicios sanitarios, así como con la prestación de servicios de apoyo y gestión de I+D+i con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a sus grupos de interés”*), y los objetivos específicos. **(Apartado V.2.2.6).**
13. No se han detectado duplicidades con las competencias de la consejería de adscripción (Consejería de Salud y Familias) definidas en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica. No obstante, a pesar de la existencia de duplicidades entre las funciones o competencias de FISEVI y el resto de las Fundaciones Gestoras de la Investigación, consideramos que la coexistencia de las distintas Fundaciones de la Red del SSPA es ventajosa y competitiva **(Apartado V.2.2.10).**
14. El Objetivo estratégico de la Fundación *“resolver los retos sociales relacionados con la salud, impulsando de forma efectiva en su área de influencia el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+I de excelencia en salud, mediante la promoción y desarrollo de innovaciones en tecnologías sanitarias, docencia y gestión de los servicios sanitarios, así como con la prestación de servicios de apoyo y gestión de I+D+i con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a sus grupos de interés”*, se encuentra alineado con el correspondiente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Familias para el periodo 2018-2021 aprobado por orden de 5 de abril de 2018, que recoge como uno de los objetivos estratégicos en el Área de Comunicación Social: *“Contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la investigación, desarrollo en innovación en salud, el aumento de la calidad asistencial y la formación de sus profesionales”*. **(Apartado V.2.2.11).**

### VII.3 Conclusiones eficiencia:

1. La Fundación tiene definidos mapas de procesos adaptados a las unidades de gestión de su actividad, así como manuales de procedimientos y sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que puedan evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas. **(Apartado V.3.2.1).**
2. La Fundación tiene un sistema separado de contabilidad analítica por centros y tipo de actividad, a través del cual se pueden evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales, y un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual. **(Apartado V.3.2.2 y Apartado V.3.2.3).**

3. Se ha comprobado la eficiencia del personal de gestión con relación al grado de consecución de fondos y proyectos de investigación. **(Apartado V.3.2.5 y Apartado V.3.2.6) (Alegación 2 aceptada. Párrafo modificado).**
4. La Fundación manifiesta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos fundamentalmente originadas por su naturaleza de Fundación del Sector Público, que le resta agilidad e independencia en la contratación de bienes y servicios e incorporación de recursos, motivado por nivel de sujeción a la normativa de contratación pública y por las obligaciones impuestas por las Leyes de Presupuestos autonómicas de solicitar autorizaciones previas a la contratación de personal no investigador.

La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal sería la reconversión a Fundación privada, si bien esta posibilidad presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. **(Párrafo modificado con base en la comunicación complementaria realizada).**

#### **VII.4 Conclusiones economía:**

1. La Fundación registra más del 90% de su financiación no vinculada a transferencias de financiación de explotación ni de capital de la Junta de Andalucía, las fuentes de financiación provienen, en su mayoría, de ayudas públicas y privadas competitivas, por lo que se considera autosuficiente en términos de financiación **(Apartado V.4.2.1).**
2. El principal incremento identificado en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018 se corresponde con el epígrafe de Arrendamientos, donde recoge la valoración de los espacios utilizados por la Fundación en las instalaciones propiedad del Servicio Andaluz de Salud donde desarrolla su actividad, así como de la valoración de la cesión de uso del edificio propiedad de la Universidad de Sevilla, en el que el IBIS realiza su actividad. **(Apartado V.4.2.2).**

En el desarrollo de nuestros trabajos hemos valorado la posibilidad de implantar un acuerdo de nivel de servicios para actuaciones generales, si bien, se ha considerado que la relación coste-beneficio que esto supondría no sería rentable los primeros años, y no supondría un ahorro relevante, dado que las actividades que realiza la Fundación requieren de un alto grado de especialización y especificidad que no encajaría dentro de esta modalidad de servicios.

3. La Fundación dispone de la información suficiente relativa a los valores de indicadores, y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades para el análisis comparativo para el alcance temporal 2018 y 2019 (Apartado V.4.2.4).

## **VII.5 Recomendaciones y/o propuestas de mejora:**

1. Integrar a todas las áreas de la Fundación a modelos de gobernanza TIC existentes en la Junta de Andalucía, y mejorar en el proceso de gestión del porfolio de servicios digitales de extremo a extremo (desde su conceptualización, hasta su implementación)
2. Profundizar en las responsabilidades y funciones TIC para liderar la creación de valor en los distintos servicios digitales para alinear sus áreas de negocio clave con el modelo de gobierno TI.
3. Diseñar procesos de evaluación de la experiencia de clientes para todos sus canales digitales, con un mayor número de herramientas, como, por ejemplo, testing de portales web, mapa de experiencia de usuarios, o procesos de diseño basado en la persona.
4. Reorientación hacia tecnologías reutilizables de la Junta de Andalucía como medio de alineación tecnológica, , haciendo más flexible la escalabilidad de sistemas y plataformas, y el desarrollo con nuevos servicios digitales
5. Creación de un modelo de gestión de la información con capacidades como la analítica en tiempo real de los datos, análisis del comportamiento del cliente, o sistemas predictivos de oferta de captación de ayudas.
6. Adopción de metodologías de desarrollo ágiles, basadas en el prototipado rápido y procesos de *feedback* de usuarios para la evolución de los sistemas de información y servicios digitales.
7. Creación de puntos únicos de contacto, ya sea mediante el canal digital, o por vía telefónica. Por este segundo, podría ser interesante la implementación de tecnologías IVR para la gestión de peticiones de clientes y/o usuarios.
8. Continuidad para el desarrollo de un completo sistema de gestión de la seguridad de la información basado en la Norma UNE-ISO/IEC 27001.



## Anexos

### Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o la Ley.
- Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud.
- Reglamento (UE) n °536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE Texto pertinente a efectos del EEE.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.
- Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998).
- Manual de Fiscalización Operativa o de Gestión aprobado en sesión de 23 de diciembre de 2013 y sus modificaciones y actualizaciones.

***(Alegación 6 aceptada. Anexo modificado).***

## Anexo II Análisis de sistemas y procedimientos Descripción detallada de procedimientos

### Diagnóstico de Procesos y Tecnologías

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</b>	<i>Estrategia Digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad esta adherida Plan Estratégico Sistema Integral de gestión de la investigación del SSPA (Investiga+), donde se incluyen objetivos y medidas dirigidas a la digitalización de la entidad</li> <li>2. Además dispone de otras herramientas: Portal del empleado que facilita la gestión de los proyectos</li> <li>3. También se cuenta Plan Estratégico 2019-22 propio de la Entidad alineado con la misión y valores de la Entidad</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</b>	<i>Vigilancia Tecnológica</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Fundación dispone de la certificación de sistema de gestión en I+D+i basada en la norma UNE 166002</li> <li>2. Procedimiento de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</b>	<i>Gobierno TI</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FISEVI atiende a un Modelo de Gobierno TI perteneciente a la Fundación Progreso y Salud, en materias de acceso a la información de repositorio</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</b>	<i>Normativa Digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de la Seguridad en el acceso a la información</li> <li>2. Política de Backup</li> <li>3. Plan de seguridad informática</li> <li>4. Normativa de instalaciones de cableado estructurado para la Universidad de Sevilla</li> <li>5. Inventarios de activos y niveles de seguridad</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</b>	<i>Alineamiento de la Estrategia Digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FISEVI, al ser una de las siete fundaciones de las que está compuesta la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación (en adelante, RFGI) en el Sistema Sanitario de Andalucía, se adhiere al Plan Estratégico Sistema Integral de gestión de la investigación del SSPA (Investiga+), donde se incluyen objetivos y medidas dirigidas a la digitalización de la entidad</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno</b>	<i>Gestión del Porfolio Digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FISEVI forma parte del grupo colaborativo de trabajo con la Fundación Progreso y Salud para la evolución Fundanet donde se puede obtener oportunidades de desarrollo</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Organización</b>	<i>Organización digital</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dispone de un departamento de Coordinación de Recursos (Informática) perteneciente al área de Servicios Centrales</li> </ol>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Organización</b>	<i>Entornos digitales colaborativos</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dispone de aplicaciones internas (Fundanet, Épsilon) para el uso de los profesionales</li> </ol>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
		<p>2. Por otra parte, disponen de Plan de Contingencia donde se describe una serie de aspectos fundamentales para poder acceder de manera remota y segura a estos sistemas de información corporativos</p> <p>3. También se utilizan herramientas corporativas para la realización de conferencias como, CIRCUIT o Zoom</p>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</b>	<i>Canales de Interacción</i>	1. Se dispone de Oficina Virtual y Portal Web para la solicitud de trámites y servicios por parte de los usuarios. Estos además permiten una interacción con FISEVI durante todo el ciclo de vida del servicio
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</b>	<i>Experiencia del Cliente</i>	<p>1. Encuestas de satisfacción</p> <p>2. Encuestas de necesidades de formación</p>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</b>	<i>Contenido Digital</i>	<p>1. Se dispone de diferentes gestores de contenidos para el Portal Web, Investiga+</p> <p>2. La información que se maneja en cada uno de los portales no es compartida ni está interrelacionada</p>
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</b>	<i>Trámites y Servicios Digitales</i>	1. Algunos de sus servicios se prestan de manera telemática, además disponen de Oficina Virtual para la cumplimentación de procedimientos
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes</b>	<i>Marketing Digital</i>	1. El Instituto de Biomedicina tiene una estrategia de marketing para el fomento de su actividad mediante el uso de la red social Twitter. La misión es conseguir una imagen de marca del Instituto para informar de todas las actividades interno para desarrollar externo. También se están desarrollando iniciativas de visitas virtuales para estudiantes y profesionales para la captación de talento
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura</b>	<i>Arquitectura Tecnológica</i>	1.. FISEVI dispone de un Plan de Sistemas propio, incluyendo mejoras sobre el sistema Fundanet, en el que se apoya
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura</b>	<i>Alineación Tecnológica</i>	1. En la Estrategia Digital adherida se muestra un apartado de diseño tecnológico para el uso de plataformas corporativas globales, además, algunas de las funcionalidades como la explotación de Cuadros de Mando facilitan el cumplimiento y seguimiento de sus actividades clave.
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura</b>	<i>Complejidad Tecnológica</i>	1. Arquitectura flexible orientada a servicios digitales independientes de sistemas legados: - Fundanet, - Portal Web
<b>Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato</b>	<i>Gobierno del Dato</i>	1. FISEVI dispone de informes de los distintos Reporting al Patronato, si bien, solo se observa el alcance sus negocios clave: proyectos nacionales y su cumplimiento

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Analítica del Dato</i>	1. Como se señala en el anterior ítem, FISEVI dispone de Cuadros de Mando para poder analizar el detalle de cumplimiento de objetivos establecidos mediante la plataforma Fundanet
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Almacenamiento del Dato</i>	1. Dispone de dos plataformas para algunas de las áreas: Actividad investigadora mediante Fundanet y el portal Épsilon para el área de RRHH
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Innovación Digital</i>	1. En la Estrategia Digital figuran una serie de objetivos de innovación como prestar apoyo a los profesionales en el desarrollo de la actividad investigadora, impulsando de forma proactiva el I+D+I de excelencia en Salud. Además, se Entidad se encuentra certificada mediante la norma 166002
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Velocidad Digital</i>	N/A
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Sistemas de Atención al Cliente</i>	1. Se dispone de distintos canales: a. Canal Telemático: Portal Web propio, Portal Web corporativo de la Junta de Andalucía y correo electrónico de atención a usuarios. b. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Operaciones de Servicio</i>	1. La Entidad dispone de un ERP, Fundanet, donde desarrolla la gestión de sus servicios
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Servicio al Cliente</i>	1. Investiga+ 2. Portal del Empleado 3. Manuales de uso de las plataformas
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Seguridad de la información</i>	1. Políticas TIC en materia de: 1. Repositorios de sistemas de información 2. Repositorios de información en red web (usuarios externos) 3. Reglamento de protección de datos adecuados al ENS. 4. Acceso a repositorios de información de respaldo 5. Acceso a repositorios de información temporal
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Privacidad de los datos</i>	1. Se distingue entre cuatro repositorios en función de la confidencialidad (confidencial, restringida, uso interno, pública)
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión basado en Procesos</i>	1. Plan de Actuación 2. Memorias 3. Plan Estratégico
Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Procesos</i>	1. Se dispone de Catálogo de Procesos

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
<b>Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades</b>	<i>Mapa de Procesos de sus actividades</i>	1. Mapa de procesos de la Entidad y por áreas 2. Ciclo de proceso a nivel genérico en el documento de Gobierno SOA
<b>Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades</b>	<i>Procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo</i>	1. FISEVI tiene todos sus procesos documentados como, por ejemplo, la selección y contratación, la gestión de ayudas nacionales o internacionales, etc..
<b>Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades</b>	<i>Diseño de Procesos</i>	1. Todos los servicios de la Fundación son diseñados, desarrollados y gestionados por la propia Fundación de principio a fin 2. Se dispone de guía de detalle para la creación de nuevos procesos
<b>Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades</b>	<i>Modelo de Gestión Documental</i>	Prácticamente la totalidad de la documentación que maneja la Fundación se encuentra en formato digital. 1. Existe una Política de repositorio de información de red local donde se incorpora un apartado de recomendaciones de uso y buenas prácticas 2. Además, dispone de plantillas estandarizadas para el soporte digital.
<b>Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades</b>	<i>Catálogo de Servicios</i>	1. Se dispone de un Catálogo de Servicios desglosado en actividades (Servicios de Negocio, Fund@net...)
<b>Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades</b>	<i>Satisfacción del Cliente</i>	1. Ver Actas de Comités donde presentan los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción y presentan mejores.
<b>Normalización de procedimientos en el ámbito TIC</b>	<i>Metodología de Desarrollo TIC</i>	N/D
<b>Normalización de procedimientos en el ámbito TIC</b>	<i>Gestión de Procesos y Servicios TIC</i>	1. La infraestructura TIC (CPD, Servidores, Redes, Almacenamiento en la Nube, etc.) es mantenida y gestionada directamente por la Junta de Andalucía a través de la Fundación Progreso y Salud
<b>Normalización de procedimientos en el ámbito TIC</b>	<i>Modelo de Gobierno TI</i>	N/D
<b>Sistemas de control de la actividad</b>	<i>Análisis de resultados</i>	1. Disponen de una serie de indicadores en su memoria de actividades donde se anexa una amplia gama de indicadores ampliados (aprox. 170) y abreviados (resumen general de los más importantes y destacados que posteriormente se presentan ante el Patronato)
<b>Sistemas de control de la actividad</b>	<i>Cuadro de Mandos</i>	1. Cuadro de Mando de la plataforma Fundanet

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
<b>Sistemas de control de la actividad</b>	<i>Tratamiento de desviaciones</i>	A través de los: 1. Cuadro de Mando 2. Informe de seguimiento de propuestas de mejora
<b>Sistemas de control de la actividad</b>	<i>Toma de decisiones</i>	A través de los: 1. Plan de Actuación 2. Cuadro de Mando
<b>Sistemas de control de la actividad</b>	<i>Mapa de Riesgos</i>	1. Mapa de Riesgos 2. Seguimiento de los riesgos
<b>Sistemas de control de la actividad</b>	<i>Grado de Automatización</i>	1. Fundanet muestra los indicadores de manera automática, que explota el ERP, y facilita informes de modo estándar 2. Además puede realizar un Cuadro de Mando y también se puede acceder por Investiga+
<b>Adecuación e idoneidad de los recursos humanos</b>	<i>Organigrama</i>	1. Organigrama detallad de la Entidad
<b>Adecuación e idoneidad de los recursos humanos</b>	<i>Relación de Puestos de Trabajo</i>	1. FISEVI dispone de una relación de puestos de trabajo con sus funciones y responsabilidades
<b>Adecuación e idoneidad de los recursos humanos</b>	<i>Plan de RR.HH.</i>	N/D
<b>Adecuación e idoneidad de los recursos humanos</b>	<i>Plan de Formación</i>	1. Ver Plan de Actuación, si bien no se evidencia un Plan de Formación formalmente definido
<b>Adecuación e idoneidad de los recursos humanos</b>	<i>Análisis de Capacidad</i>	1. No se tiene nada implementado, si realiza un análisis manual de la gestión de proyectos que dispone en cartera cada uno de los gestores.
<b>Adecuación de los recursos informáticos</b>	<i>Inventario TIC</i>	1. FISEVI dispone de un Catálogo de servicios TIC actualizado que refleja el entorno tecnológico actual desglosado en Servicios de Negocio, Fundanet, Servicios de Infraestructura, Servicios de Terceros 2. Respecto a los inventarios de aplicativos, licencias, servicios y usuarios lo gestiona FPS.
<b>Adecuación de los recursos informáticos</b>	<i>Plan de Sistemas</i>	1. Se cuenta con una propuesta de infraestructura de red para el IBIS.
<b>Adecuación de los recursos informáticos</b>	<i>Adaptación de la Administración Electrónica</i>	Desde la Fundación FISEVI hacemos uso de las siguientes herramientas corporativas de la JdA: - Registro electrónico - CIRCUIT - Portafirmas
<b>Cumplimiento Normativo de la Junta de Andalucía</b>	<i>Registro de Procedimientos Administrativos</i>	N/A
<b>Cumplimiento Normativo de la Junta de Andalucía</b>	<i>Grado de Telematización de Procedimientos</i>	N/A

**Auditoría de Procesos**

**Anexo II.2 Auditoría de Procesos**

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo I. Auditoría de Procesos				
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
Unidad de Gestión de Proyectos	<b>Gestión de Proyectos Nacionales</b>  <b>Exp. 00400200100841</b>  <b>Exp. PI13/01917 (Proyecto Auditado por el Instituto Carlos III)</b>  <b>Proyectos Competitivos: &gt; 500</b>	1. <i>Adecuación de la realidad del procedimiento a la normativa / manuales</i>	1. El proceso se encuentra fuertemente procedimentado y se adecua a la forma de trabajo auditado	OM: Posibilidad de utilizar solo documentos rellenables digitalmente, incluyendo su firma con Certificado Digital
		2. <i>Personal asignado: número, categoría y formación</i>	1. Se realiza mediante Convocatorias de Empleo (Exp. 101/16) para el personal asociado al proyecto donde se especifica toda la información necesaria: número, categoría, formación, experiencia, funciones, etc.	
		3. <i>Segregación de funciones</i>		
		4. <i>Registro de los trámites del procedimiento</i>	1. Se dispone de todos los registros y además se encuentra toda la documentación digitalizada en Fundanet	
		5. <i>Tiempos de tramitación</i>	1. Existen cronogramas para cada proyecto. Si bien, no se gestionan directamente a través de Fundanet 2. No se miden los tiempos de cada fase del proyecto (no es relevante)	
		6. <i>Resultados (número de procedimientos tramitados)</i>	N/A	
		7. <i>Otros indicadores asociados al procedimiento</i>	1. No disponible	
		8. <i>Controles existentes</i>	1. Comunicaciones trimestrales para recordar la realización de justificaciones pendientes. 2. Comunicaciones mensuales para recordar la realización de justificación.	OM: Realización de las comunicaciones a través de Fundanet, en lugar de utilizar corre
		9. <i>Grado de automatización</i>	1. Generación de reportes a través de la explotación de Fundanet: - Cuadro de Mandos	OM: Posibilidad de automatizar comunicaciones del proceso de justificación.

**Anexo II.3 Auditoría de Riesgos de Procesos**

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II. Mapa Riesgos-Procesos		
Área	Proceso	Riesgo	Evidencias	Oportunidades de Mejora
Unidad de Gestión de Proyectos	Gestión de Proyectos Nacionales	1. <i>Asignación clara de funciones y responsabilidades</i>	1. Informe sobre el grado de ejecución. 2. Presupuestos aprobados previo a la ejecución del proyecto. 3. Para proyectos de Innovación, se dispone de un Análisis de Riesgos ad-hoc por proyecto.	
		2. <i>Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	4. En proyectos internacionales, si se solicita una evidencia de ejecución de los Planes de Contingencia del Análisis de Riesgos.	
		3. <i>Conocimientos y capacitación de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	1. Convocatorias de empleo revisadas y aprobadas por FISEVI.	
		4. <i>Objetivos y resultados claramente definidos</i>	1. En la Memoria Científica se establecen los resultados a obtener. Si bien, FISEVI no realiza una evaluación ex post, lo realizan solo algunas entidades financiadoras. 2. No se dispone de indicadores de referencia para saber qué proyectos cumplen los resultados esperados ya que se encuentra dentro del ámbito de actuación	1. Evaluaciones ex post para la verificación del grado o logro de los objetivos y metas propuestas en el programa o proyecto.
		5. <i>Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	1. Toda actividad se registra en Fundanet.	1. Gestión de Proyectos (Redmine) para vincular esfuerzo a proyectos/actividades 2. Interrelacionar los riesgos que dependen de otros, intentando no establecer el impacto individual de cada uno de ellos.
		6. <i>Sistemas de información para el control económico-financiero</i>		



**Anexo II.3 Auditoría de Contratos Externos**

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas. Anexo III. Contratos de prestación de servicios externos			
Área de Contratación	Expediente	Alcance y resultados esperados según Pliegos de Contratación	Evidencias	Resultado
Asuntos Legales y Jurídicos	Expediente 12 2018. Asesoría Jurídica FISEVI	1. Resolución de consultas y en su caso la emisión de informe, preparación de escritos, recursos y reclamaciones en vía administrativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de actuaciones donde se detalla el cumplimiento en materia de asesoría fiscal, laboral y jurídica general. Se evidencia trabajos de defensa letrada, mantenimiento de reuniones presenciales.</li> <li>2. El contrato ha sido prorrogado por dos años más concluyendo el 14/08/2022.</li> </ol>	Satisfactorio

### Anexo III – Análisis de eficacia

Los objetivos recogidos en los estatutos de la Fundación AVA (apartado V.2.2.2):

· Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Sevilla en concreto
· Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Sevilla, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA
· Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.
· Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FISEVI.
· Dinamizar el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales en el ámbito de actuación de FISEVI, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.

Fuente: Estatutos de la Fundación

Datos de los presupuestos de estructura de 2018 y 2019 (apartado V.2.2.4):

PRESUPUESTO DE ESTRUCTURA 2018	PRESUPUESTO	EJECUTADO
INGRESOS DE ESTRUCTURA	7.457.428	7.179.326
GASTOS DE ESTRUCTURA (A)	7.453.047	7.056.030
PRESUPUESTOS INVESTIGACIÓN (B)	15.162.595	17.690.366
PRESUPUESTO TOTAL (A)+(B)	22.616.642	24.743.396

Fuente: Contabilidad analítica FISEVI 2018 & Memoria de Actividades 2018

PRESUPUESTO DE ESTRUCTURA 2019	PRESUPUESTO	EJECUTADO
INGRESOS DE ESTRUCTURA	7.954.552	8.337.649
GASTOS DE ESTRUCTURA (A)	7.946.660	8.244.873
PRESUPUESTOS INVESTIGACIÓN (B)	18.412.122	17.775.590
PRESUPUESTO TOTAL (A)+(B)	26.358.782	26.020.463

Fuente: Contabilidad analítica FISEVI 2019 & Memoria de Actividades 2019

Planes de acción, Objetivos, Actividades e Indicadores establecidos en el Plan de Actuación 2019 y 2020 (apartado V.2.2.3 ):

Plan de Actuación	
Estrategia	Indicador
Investigación cooperativa y Alianzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· N.º de proyectos activos en concurrencia competitiva con participación de investigadores SSPA de centros diferentes (multicéntricos)</li> <li>· N.º de proyectos internacionales activos</li> <li>· N.º. de propuestas presentadas a programas de la UE</li> <li>· N.º. de propuestas presentadas a Programas Europeos (no UE) e Internacionales</li> <li>· N.º. de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA</li> <li>· N.º. de solicitudes presentadas con liderazgo de paquetes de trabajo por el SSPA</li> <li>· N.º de acuerdo con empresas para desarrollo de productos</li> </ul>

Plan de Actuación	
Estrategia	Indicador
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>· N.º de proyectos activos de I+i en los que participan (IP+colaboradores) investigadores de centros de Atención Primaria</li> <li>· N.º de investigadores principales – colPs de Atención Primaria de proyectos activos</li> </ul>
Estudios Clínicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EEOO+ICPS]</li> <li>· Número de estudios clínicos (activos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor) [EECC+EEOO+ICPS]</li> <li>· Número de ensayos clínicos (activos) en fases tempranas (I-II)</li> </ul>
Transferencia de Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>· N.º de registros de la propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA 21 19 21</li> <li>· N.º acuerdos de licencia de explotación</li> </ul>
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· N.º de contratos de RRHH activos a 31 de diciembre del año en curso</li> </ul>
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>· N.º de investigadores con actividad (proyectos, EECC, acuerdos o patentes)</li> </ul>
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados)</li> <li>· Fondos TOTALES captada desde la FGI</li> </ul>
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· % de contratos de estudios clínicos comerciales tramitados en un plazo inferior o igual al publicado en el último informe de Farmaindustria (109 días) desde la presentación en el Comité de Ética hasta la firma del contrato</li> <li>· N.º de grupos dados de alta y validados en el inventario de grupos de Investiga+</li> <li>· N.º de grupos dados de alta y validados en SICA</li> <li>· % propuestas de la convocatoria de AP asesoradas por la FGI antes de presentarse</li> <li>· N.º de propuestas presentadas a la convocatoria de AP</li> </ul>

Datos de los Indicadores de la Fundación para el ejercicio 2019 (apartado V.2.2.7 y V.3.2.4):

Memoria de Actividades 2019				
Estrategia	Indicador	Resultado 2018	Objetivo 2019	Resultado 2019
Investigación cooperativa y Alianzas	· N.º de proyectos activos en concurrencia competitiva	53	=2018	143
	· N.º de proyectos activos con participación de investigadores SSPA de centros diferentes (multicéntricos)	18	18	18
	· N.º de proyectos internacionales activos	37	16	27
	· N.º de propuestas presentadas a programas de la UE	12	≥2018	11
	· N.º de propuestas presentadas a Programas Europeos (no UE) e Internacionales	9	5	6
	· N.º de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA	24	10	16
	· N.º de solicitudes presentadas con liderazgo de paquetes de trabajo por el SSPA	23		
Atención Primaria	· N.º de acuerdo con empresas para desarrollo de productos		9	12
	· N.º de proyectos activos de I+i en los que participan (IP+colaboradores) investigadores de centros de Atención Primaria	30	=2018	34
Estudios Clínicos	· N.º de investigadores principales – colPs de Atención Primaria de proyectos activos	8	6	9
	· Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EEOO+ICPS]	910	950	1013
	· Número de estudios clínicos (activos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor) [EECC+EEOO+ICPS]	49	50	53
Transferencia de Tecnología	· Número de ensayos clínicos (activos) en fases tempranas (I-II)	332	340	380
	· N.º de registros de la propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA	31	24	24
Empleo	· N.º de acuerdos de licencia de explotación	1	4	6
	· N.º de contratos de RRHH activos a 31 de diciembre del año en curso	389	380	453
Cobertura	· N.º de investigadores con actividad (proyectos, EECC, acuerdos o patentes)	77	=2018	82
Sostenibilidad	· Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados)	23.219.093	≥2018	23.976.000 €
	· Fondos TOTALES captados desde la FGI	26.947.334	≥2018	26.833.139 €
Calidad	· % de contratos de estudios clínicos comerciales tramitados en un plazo inferior o igual al publicado en el último informe de Farmaindustria (109 días) desde la presentación en el Comité de Ética hasta la firma del contrato	-	80%	63%
	· N.º de grupos dados de alta y validados en el inventario de grupos de Investiga+	74	=2018	77
	· N.º de grupos dados de alta y validados en SICA	-	≥2018	51
	· % propuestas de la convocatoria de AP asesoradas por la FGI antes de presentarse	83%	80%	83%
	· N.º de propuestas presentadas a la convocatoria de AP	6	9	6

Fuente: Memoria de Actividades FIMABIS 2019

Comparativo indicadores de resultados para las entidades a las cuales hemos tenido acceso para el ejercicio 2019 (apartado V.2.2.9):

Memoria de Actividades 2019				
Estrategia	Indicador	FISEVI	FIBAO	FIMABIS
Investigación cooperativa y Alianzas	· N.º de proyectos activos en concurrencia competitiva con participación de investigadores SSPA de centros diferentes (multicéntricos) · N.º de proyectos internacionales activos · N.º de acuerdo con empresas para desarrollo de productos	143	147	73
		18	15	19 proyectos +11 estancias internacionales + 36 COSTs
		12	13	8
Atención Primaria	· N.º de proyectos activos de I+i en los que participan (IP+colaboradores) investigadores de centros de Atención Primaria · N.º de investigadores principales – coIPs de Atención Primaria de proyectos activos	34	6	35
		9	25	28
Estudios Clínicos	· Número de estudios clínicos (activos) comerciales [EECC+EEOO+ICPS] · Número de estudios clínicos (activos) independientes (donde la RFGI actúa como promotor) [EECC+EEOO+ICPS] · Número de ensayos clínicos (activos) en fases tempranas (I-II)	1.013	6	745
		53	7	26
		380	15	236
Innovación	· N.º de registros de la propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA · N.º acuerdos de licencia de explotación	24	127	22
		6	377	1
Empleo	· N.º de contratos de RRHH activos a 31 de diciembre del año en curso	453	167	85
Cobertura	· N.º de investigadores con actividad (proyectos, EECC, acuerdos o patentes)	82	76	61
Sostenibilidad	· Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (ejecutados) · Fondos TOTALES captados desde la FGI	23.976.000 €	7.821.984 €	13.680.827,34€
		26.833.139 €	12.497.092 €	20.390.731,21€
Calidad científica y apoyo metodológico	· % propuestas de la convocatoria de AP asesoradas por la FGI antes de presentarse · N.º de propuestas presentadas a la convocatoria de AP	83%	50%	70%
		6	-	10

Fuente: Memorias de Actividad 2019

## Anexo IV – Análisis de eficiencia

Datos de recursos económicos obtenidos en la Actividad de la Fundación en 2019 (apartado V.3.2.6):

<b>Ingresos corrientes</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>	<b>Desviación</b>
Estudios Clínicos	6.533.333	6.290.248	-4%
Ingresos ayudas competitivas - Entidades Públicas	9.608.305	7.792.167	-19%
Ingresos ayudas competitivas - Entidades Privada	196.457	573.686	92%
Ingresos ayudas no competitivas – Entidades Públicas	245.000	317.788	30%
Ingresos ayudas no competitivas – Entidades Privadas	1.221.917	1.362.617	12%
Ingresos por venta de servicios	607.109	1.439.083	137%
<b>TOTAL</b>	<b>18.412.122</b>	<b>17.775.590</b>	<b>-3%</b>

*Fuente: Memoria de actividades 2019*

## Anexo V – Análisis de economía

Datos de recursos económicos empleados en la Actividad de la Fundación en 2019 (apartado V.4.2.2):

Costes económicos	Previsto	Realizado	Desviación
Reintegro de subvenciones	167.040	60.539	-63,76%
Aprovisionamientos	2.663.263	2.400.843	-9,85%
Gastos de personal	12.513.820	12.959.772	3,56%
Otros gastos de explotación	5.985.354,00	5.576.250,00	-6,84%
Arrendamientos	274.220	321.018	17,07%
Servicios Profesionales	2.087.362	2.056.336	-1,49%
Publicidad, acciones promoción	127.560	91.346	-28,39%
Otros Servicios	3.174.808	3.240.021	2,05%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	321.404	-132.471	-141,22%
Amortización del inmovilizado	800.996	718.161	-10,34%
<b>Total</b>	<b>22.130.473,00</b>	<b>21.715.565,00</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: CCAA del ejercicio 2019

Datos de las principales magnitudes de la Fundación de los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.4.2.2) **(Alegación 7 aceptada. Tabla modificada)**:

Principales magnitudes	2018 En miles de €	2019 En miles de €
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	23.485,51	23.580,45
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	367,84	428,26
Resultado (miles €)	123,30	92,78
Gastos de Personal	12.514,00	12.960,00
Gasto de personal/trabajador (miles €)	31,05	31,38
Aprovisionamientos (miles €)	9.397,37	10.435,32
N.º Medios de empleados	403,00	413,00

Fuente: Cuentas anuales 2019

Datos de las principales magnitudes de la Fundación y las entidades a comparar del ejercicio 2018 y 2019:

Principales magnitudes 2018	FIBAO	FIBICO	FISEVI	FABIS	FIMABIS	FPS
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	2.971	3.853	11.213	150	5.377	5.050
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	5	3	7	0,04	9	137
Resultado (miles €)	8.243	8.161	23.141	305	11.813	30.220
Gastos de Personal	4.882	4.810	12.514	426,00	7.786	16.563
Gasto de personal/trabajador (miles €)	27,48	32,92	31,05	25,82	31,40	39,27
Aprovisionamientos (miles €)	3.078	7.205	9.962	240,00	3.577	13.606
N.º Medios de empleados	177,64	146,10	403,00	16,50	248,00	421,80

Fuente: Cuentas anuales 2018

Principales magnitudes 2019	FIBAO	FIBICO	FISEVI	FABIS	FIMABIS	FPS
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)	3.374	4.686	11.650	162	5.970	3.995
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)	39	8	44	0,08	295	198
Resultado (miles €)	8.646	9.229	24.041	290	12.894	29.519
Gastos de Personal	5.012	4.919	12.960	484,00	8.769	16.568
Gasto de personal/trabajador (miles €)	29,19	n/d	31,38	28,59	32,72	40,76
Aprovisionamientos (miles €)	3.629	5.567	10.976	105,00	4.036	12.941
N.º Medios de empleados	171,70	146,00	413,00	16,93	268,00	406,50

Fuente: Cuentas anuales 2019

## **Anexo VI – Alegaciones presentadas por la entidad**





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

Sevilla, 13 de enero de 2021

El pasado 4 de diciembre de 2019 se inició la licitación del contrato de prestación del “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía” (Expdte. Núm: 2019/556630), dando cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimonovena de la ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El día 20 de junio de 2020 se dictaron las resoluciones de adjudicación correspondientes a cada uno de los dieciséis lotes que integran dicha auditoría.

Lo anterior fue comunicado a esta Fundación mediante oficio de fecha 21 de julio de 2020, siendo iniciados los trabajos en una reunión mantenida el pasado 31 de julio de 2020.

A tenor de lo preceptuado en su escrito de fecha 18 de diciembre, recibido el 29 del mismo mes, le presentamos el siguiente informe de alegaciones a su informe provisional. Recogemos en el mismo aquellos aspectos que pueden ser aclarados e informamos de los puntos en los que entendemos que la conclusión puede ser errónea. Estamos a su completa disposición para tratar aquellos aspectos que consideren oportuno o para aportar aquella documentación o información adicional que precisen para poder concluir su trabajo.

De acuerdo con su escrito, conforme al Apartado cuarto y quinto del Pliego de Prescripciones Técnicas del citado Contrato de prestación del “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía” (Expdte. Núm: 2019/556630), les remitimos este escrito mediante correo electrónico al responsable del lote: [REDACTED]

Atentamente,

[REDACTED]

## INTRODUCCIÓN

Para facilitar la comprensión, este escrito ha sido estructurado en forma tabular, indicando en cada caso según el sistema de numeración empleado en el informe, cada punto para el que se estima oportuno realizar algún tipo de alegación o indicación, así como seguidamente la información que por esta parte se pone a disposición de la empresa auditora Ernst & Young y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En todo el informe se cita a la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla como FISEVI, así como a la Consejería de Salud y Familias como CSF. Igualmente se refiere a la empresa auditora Ernst & Young como EY.

Punto del Informe	Alegación
I.2. Párrafo 1 (pág.2)	“La Fundación FISEVI alcanza una puntuación de 2,6 sobre 5.”
Alegación	<p>Por un lado, desconocemos el significado relativo de esta puntuación, al no tener datos de la media del sector público andaluz o de las entidades adscritas a la CSF. Entendemos que, en este punto del informe, al menos sí se podría indicar el percentil o cuartil en el que se encuentra la Fundación dentro del lote, sin perjuicio de que se indique más adelante, una vez contrastados los datos del sector público andaluz, la posición de FISEVI respecto al resto de entidades.</p> <p>Por otro lado, entendemos que conviene indicar que dicha valoración ha sido obtenida como promedio dentro de las puntuaciones obtenidas en la evaluación de FISEVI respecto del nivel de madurez alcanzado en las distintas dimensiones analizadas por el equipo de EY, teniendo en consideración que dicho análisis únicamente permitía calificar, para cada parámetro analizado en cada dimensión, 3 niveles de madurez (1, 3 o 5), aspecto que condiciona el cálculo de la media, puesto que el 5 supone en la mayoría de los casos un nivel de excelencia máximo que resulta difícil alcanzar.</p>

Conclusiones de eficiencia Pto. 3. (pág. 5)	“Se ha comprobado la adecuada proporcionalidad de los recursos empleados para la consecución de la actividad”
Alegación	Dados los niveles de eficacia de los indicadores reflejados en la tabla del punto 5 (V.3.2) entendemos que debería constar que el nivel de recursos empleados no es proporcional al grado de consecución, estando éstos infra dimensionados. Esta situación se agrava por la dificultad para incrementar la plantilla, como consta en el informe, y por el incremento de la financiación captada que tiene una evolución ascendente, pudiéndose llegar a no poder dar respuesta a las necesidades de gestión de la totalidad de la cartera de servicios.



# FISEVI

Fundación Pública Andaluza para la  
Gestión de la Investigación en  
Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS  
de la **investigación** del SSPA

Sistemas y procedimientos V.1.2 Pto. 28. (pág. 19)	"...por ejemplo, el Proceso de Gestión de Colaboradores IAVANTE"
Alegación	Indicar que existe un error en la denominación del proceso, que no pertenece a FISEVI.

Sistemas y procedimientos V.1.2 Pto. 47. (pág. 20)	"...en relación con el plan de formación de RRHH, la entidad no dispone de uno formalmente definido"
Alegación	Indicar que tenemos un plan de formación anual donde se contemplan las actividades formativas y los criterios para la formación del personal de FISEVI, consensuado con el comité de empresa. Para establecer el plan de formación se realiza una encuesta de necesidades de formación a todo el personal de la Fundación.

V.2.2 Punto 4 (Pág. 24)	La Fundación no dispone de los datos de ejecución del presupuesto por cada una de las actividades, por lo que no se dispone de información suficiente para poder analizar el grado de cumplimiento por cada una de las actividades.
Alegación	<p>En el Plan de Actuación 2019 entregado, se informa de los recursos previstos a gestionar por FISEVI, y se pueden clasificar en presupuestos de actividades propias y de recursos "comunes". FISEVI no realiza actividades mercantiles.</p> <p>Según el artículo 26.1 D.32/2008, son actividades propias las que se realizan para el cumplimiento de sus fines fundacionales, sin perjuicio de que la prestación o servicio se realice de forma gratuita o con contraprestación de las personas beneficiarias.</p> <p>Por otro lado, las actividades mercantiles son aquellas que están directamente relacionadas con el fin fundacional o son necesarias para el sostenimiento de la actividad fundacional, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.</p> <p>Se entiende por recursos "comunes" imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales.</p> <p>Además, la Fundación dispone de un presupuesto de los centros (presupuesto por centros) y por tipo de ingresos (presupuesto corriente o global) que gestiona, que puede comprobarse en la Memoria de actividades y en el Plan de actuación del 2019 entregados.</p> <p>Estas herramientas, junto con la contabilidad financiera, la contabilidad analítica e</p>



# FISEVI

Fundación Pública Andaluza para la  
Gestión de la Investigación en  
Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS  
de la **investigación** del SSPA

	<p>indicadores cualitativos y cuantitativos son suficientes para una adecuada gestión económica de los recursos de la Fundación.</p> <p>Por último, no existe ninguna otra obligación normativa que respalde la necesidad de elaboración sobre la incidencia mencionada.</p>
--	--

Anexo I (Pág. 48)	Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad
Alegación	<p>Entendemos que la relación de normativa es la relacionada con la naturaleza de la FPS como Fundación del Sector Público Andaluz, dado que debido a las actividades que la propia Fundación desempeña, la lista debería ser más amplia, incluyendo, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o la Ley</li> <li>• Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento</li> <li>• Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios</li> <li>• Reglamento (UE) n °536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano, y por el que se deroga la Directiva 2001/20/CE Texto pertinente a efectos del EEE</li> <li>• Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.</li> <li>• DECRETO 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud.</li> </ul> <p>Nos ponemos a su disposición para trasladarles, de ser preciso, relación exhaustiva.</p>

Anexo V (Pág. 64)	Datos de las principales magnitudes de la Fundación de los ejercicios 2018 y 2019 (apartado V.4.2.2):
----------------------	---

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el n° SE/621 con CIF: G 41918830.



# FISEVI

Fundación Pública Andaluza para la  
Gestión de la Investigación en  
Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS  
de la **investigación** del SSPA

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Principales magnitudes		2018	2019
Cifra de negocios/Ingresos actividad propia (miles €)		5.050	3.995
Otros ingresos de explotación/actividad (miles €)		137	198
Resultado (miles €)		30.220	29.519
Gastos de Personal		16.563	16.568
Gasto de personal/trabajador (miles €)		39,27	40,76
Aprovisionamientos (miles €)		13.606	12.941
N.º Medios de empleados		421,80	406,50

Fuente: CCAA del ejercicio 2019

Alegación Desconocemos cómo han sido calculados los valores de 2018 y 2019 de los capítulos:

- Cifra de negocios/Ingresos actividad
- Otros Ingresos de explotación.
- Resultado.
- Aprovisionamientos

No corresponde con la que tiene el mismo nombre en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

CUENTA DE RESULTADOS	2019	2018 Reexpresado	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>23.580.449 €</b>	<b>23.485.511 €</b>	<b>22.652.422 €</b>
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	11.233.375 €	10.851.169 €	10.493.189 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	11.678.394 €	11.920.518 €	11.456.313 €
Procedentes de la Junta de Andalucía	3.712.793 €	3.890.157 €	3.828.175 €
Procedentes de Otras entidades	7.965.601 €	8.030.361 €	7.628.138 €
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	668.681 €	713.824 €	702.920 €
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	<b>416.749 €</b>	<b>361.744 €</b>	<b>361.744 €</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-359.800 €</b>	<b>-1.156.317 €</b>	<b>-1.156.317 €</b>
a) Ayudas monetarias	-299.261 €	-989.278 €	-989.278 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-60.539 €	-167.040 €	-167.040 €
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>-2.400.843 €</b>	<b>-2.663.263 €</b>	<b>-2.200.374 €</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>11.512 €</b>	<b>6.100 €</b>	<b>6.100 €</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-12.959.772 €</b>	<b>-12.513.820 €</b>	<b>-12.513.820 €</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-9.895.171 €	-9.521.461 €	-9.521.461 €
b) Cargas sociales	-3.064.601 €	-2.992.359 €	-2.992.359 €
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-7.910.654 €</b>	<b>-7.064.114 €</b>	<b>-6.693.912 €</b>
a) Servicios exteriores	-8.034.472 €	-6.734.105 €	-6.363.903 €
b) Tributos	-8.654 €	-8.605 €	-8.605 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	132.471 €	-321.404 €	-321.404 €
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-718.161 €</b>	<b>-800.995 €</b>	<b>-800.995 €</b>



# Fisevi

Fundación Pública Andaluza para la  
Gestión de la Investigación en  
Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS  
de la **investigación** del SSPA

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>438.168 €</b>	<b>566.671 €</b>	<b>566.671 €</b>
a) Subvenciones del capital traspasadas al excedente del ejercicio	400.388 €	532.182 €	532.182 €
Procedentes de la Junta de Andalucía	27.962 €	30.372 €	30.372 €
Procedentes de Otras entidades	372.426 €	501.810 €	501.810 €
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	37.780 €	34.489 €	34.489 €
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0 €</b>	<b>-33.755 €</b>	<b>-33.755 €</b>
b) Resultados por enajenaciones y otras	0 €	-33.755 €	-33.755 €
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>97.648 €</b>	<b>187.762 €</b>	<b>187.762 €</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>31.762 €</b>	<b>7.454 €</b>	<b>7.454 €</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	31.762 €	7.454 €	7.454 €
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-36.634 €</b>	<b>-71.920 €</b>	<b>-71.920 €</b>
b) Por deudas con terceros	-36.634 €	-71.920 €	-71.920 €
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>-4.872 €</b>	<b>-64.466 €</b>	<b>-64.466 €</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>92.776 €</b>	<b>123.295 €</b>	<b>123.296 €</b>
<b>A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)</b>	<b>92.776 €</b>	<b>123.296 €</b>	<b>123.296 €</b>
<b>B) Operaciones interrumpidas</b>			
<b>A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4 + 20)</b>	<b>92.776 €</b>	<b>123.296 €</b>	<b>123.296 €</b>
<b>C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
3. Subvenciones recibidas	6.505.670 €	6.493.644 €	6.493.644 €
4. Donaciones y legados recibidos	2.435.441 €	2.861.786 €	2.861.786 €
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>8.941.111 €</b>	<b>9.355.429 €</b>	<b>9.355.429 €</b>
<b>D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
3. Subvenciones recibidas	-6.560.717 €	-6.877.630 €	-6.877.630 €
4. Donaciones y legados recibidos	-2.404.064 €	-2.853.751 €	-2.853.751 €
<b>D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)</b>	<b>-8.964.781 €</b>	<b>-9.731.381 €</b>	<b>-9.731.381 €</b>
<b>E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)</b>	<b>-23.670 €</b>	<b>-375.951 €</b>	<b>-375.951 €</b>
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)</b>	<b>69.106 €</b>	<b>-252.655 €</b>	<b>-252.655 €</b>



# Fisevi

Fundación Pública Andaluza para la  
Gestión de la Investigación en  
Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS  
de la **investigación** del SSPA

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el n° SE/621 con CIF: G 41918830.

Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.  
Tlf. 955 013 284 • [www.fisevi.com](http://www.fisevi.com)

Es copia auténtica de documento electrónico

Fecha: 09/03/2021

Intervención General de la Junta de Andalucía  
(IGJA)

Ref.: PCO/ICSAS

Intervención Central SAS

Asunto: Comentarios/alegaciones a la Comunicación complementaria alegaciones auditoría operativa sector público FISEVI

Con fecha 5 de marzo de 2021 se recibe en esta Fundación escrito de la Intervención General relativo al Informe Provisional emitido el pasado 30 de noviembre de 2020, recibido en esta Fundación el pasado 29 de diciembre de 2020.

En su escrito se hace referencia a la siguiente conclusión del Informe Provisional:

*“La Fundación, al formar parte del sector instrumental de la Junta de Andalucía, presenta dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos, así como la contratación de bienes y servicios, fundamentalmente originadas por su naturaleza pública, que le resta agilidad y le supone dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación.*

*La alternativa para poder agilizar la contratación de bienes y servicios para proyectos y la incorporación de personal pasaría por la reconversión a Fundación privada, modificando los estatutos en los términos establecidos en el arto 55 de la Ley 1012005, de 31 de mayo, de Fundaciones de Andalucía y art. 129 de la Ley 4012015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, para que dejen de ser consideradas fundaciones del sector público andaluz.*

*En el supuesto de que la Fundación dejara de formar parte de Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, esta seguiría formando partes de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, y debería establecerse alguna fórmula de control público de la Junta de Andalucía, a través del Protectorado, regulado en la Ley de Fundaciones de Andalucía, por la vía del arto 45.1 m). Para ello se propone otorgar legalmente al protectorado (Consejería de Justicia) la facultad de informar, oída la Consejería competente en materia de hacienda, sobre la contratación de personal, excepto el personal investigador, no pudiendo la Gerencia ni el Patronato adoptar acuerdos relativos a la incorporación de personal en plantillas de las fundaciones, con informe desfavorable del Protectorado.*

*(. . .)*

*En relación con las conclusiones expuestas recomendamos que la Fundación mantenga su naturaleza jurídica de Fundación, pero proponemos la reconversión a Fundación Privada sujeta al control público a través de la Fundación del Sector Público Progreso y Salud como coordinadora de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA.”*

Esta Fundación no hizo alegaciones a dicha conclusión.

Sin embargo, según se indica en su escrito, una de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI), ha alegado que la conversión de fundación pública a fundación privada no redundaría en una mayor facilidad y agilidad en materia de contratación de bienes y servicios, y que dicha reconversión supondría una controversia en cuanto al control



público de las Fundaciones de la RFGI, y sobre si este control debiese ser asumido por el Protectorado o el Servicio Andaluz de Salud.

Igualmente, según su escrito, se informa que, tras analizar esa alegación presentada, se ha considerado que la conversión de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA en fundaciones privadas presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS. Por ese motivo, se informa en su escrito su decisión de modificar la conclusión, optando por mantener a las Fundaciones Gestoras de la Investigación como Fundaciones Públicas, y eliminando la propuesta de reconvertirlas en privadas.

Asimismo, se considera que el control sobre las fundaciones de la RFGI no debe ser efectuado el Protectorado.

Ante dicho cambio sustancial respecto al Informe Provisional emitido, de acuerdo con lo que nos indican en su escrito les presentamos las siguientes:

#### **ALEGACIONES**

1. Sobre el sentido de las alegaciones de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)

Teniendo en cuenta que no se menciona en su escrito cuál de las de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI) ha realizado la alegación mencionada en su escrito, desde esta Fundación nos hemos puesto en contacto con el resto de las Entidades auditadas para entender el sentido de dichas observaciones que han motivado este cambio relevante en el informe.

Según nos han informado, dicha Fundación es la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO). Como anexo a este escrito de alegaciones se incorpora comunicación recibida de dicha Fundación, fechada el 8 de marzo de 2021, aclarando el sentido de las dos alegaciones indicadas:

Respecto a la mayor facilidad y agilidad en materia de contratación de bienes y servicios, en el que la alegación dice:

*La conversión de fundación pública en fundación privada no redundará en una mayor facilidad y agilidad en materia de contratación de bienes y servicios. **Seguiremos siendo un poder adjudicador acogido a la LCSP.***

Lo que se pretende indicar es que "el hecho de que la Fundación dejara de formar parte del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía no va a significar que FIBAO (al igual que FISEVI o FIMABIS) deje de ser considerada un Poder Adjudicador No Administración Pública. Por tanto, sí continuará existiendo un control público sobre la contratación de bienes y servicios. No obstante, dejar de formar parte del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía tendrá como consecuencias para FIBAO una mayor flexibilidad en la gestión de contrataciones y revisión de condiciones laborales de los profesionales ligados a la investigación y a la gestión, aspecto muy relevante al tratarse de una Entidad que presta servicios de investigación y gestión en los que tanto cuantitativa como cualitativamente el componente de los Recursos Humanos resulta esencial."

No obstante, entiende esta Fundación que la alegación de FIBAO olvida que sí existen circunstancias que le son de aplicación a FIBAO, FISEVI y FIMABIS que dejarán de serles de aplicación si dejan de formar parte del sector público y que sí actualmente limitan la agilidad en materia de contratación de bienes y servicios y por tanto de la ejecución de ayudas a la investigación.

Ejemplos de esta circunstancia son los siguientes:

- Sujeción a la Declaración de Necesaria Uniformidad de los Acuerdos Marco de Homologación.
- Sujeción a la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

Con esto, lo que queremos indicar es que entendemos que **la salida de esta Fundación del sector público Instrumental** de la Junta de Andalucía **no va a redundar en un menor control de la gestión de contratación pública**, dada la naturaleza de poder adjudicador no administración pública que mantendrá. Sin embargo, **sí tendrá como consecuencias la reducción de determinadas medidas** que entendemos están dirigidas a producir cohesión en la gestión y ahorros para el Sector Público Andaluz, que **complican la ejecución de los proyectos de investigación** de la forma más ágil y podrían suponer un retraso en los resultados científicos esperados.

2. Sobre la potencial controversia en cuanto al control público de las Fundaciones de la RFGI, y sobre si este control debiese ser asumido por el Protectorado o el Servicio Andaluz de Salud

Al respecto, en el escrito de alegaciones de FIBAO se recoge lo siguiente respecto a la conclusión recogida en el Informe Provisional (*debería establecerse alguna fórmula de control público de la Junta de Andalucía, a través del Protectorado*):

*Según se redacta en la página 33 "En el supuesto de que la Fundación dejara de formar parte de Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, esta seguiría formando parte de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, y debería establecerse un control público por parte del Servicio Andaluz de Salud". Por lo tanto, observamos una duplicidad de funciones de los entes descritos según las recomendaciones expuestas. Por otra parte, no queda claro que entidad asumiría las funciones de control público a la Fundación existiendo una clara controversia.*

En el documento anexo a este escrito de alegaciones, como contestación a la aclaración solicitada, desde FIBAO se indica lo siguiente.

"El sentido de la alegación presentada debe entenderse, como se indica en el escrito, que mientras en la página de conclusiones se indica que debe ser el Protectorado quien efectúe el control público de la Junta de Andalucía, una vez FIBAO deje de formar parte de su sector público instrumental, en el cuerpo del informe (página 33) se indica que la misma función de control público debe ser realizado por el Servicio Andaluz de Salud.

Por lo tanto, puede observarse claramente que de la lectura del informe se entiende que o bien hay una incongruencia o controversia entre lo que se indica en la página 1 (Protectorado) y en la página 33 (Servicio Andaluz de Salud), o bien el control iba a ser realizado por ambas entidades de forma simultánea (duplicándose esta función).

Consiguientemente, esta alegación lo único que persigue es poner de manifiesto una posible errata del informe, no valorando cuál de las entidades debería ser quien realizase el control ni mucho menos si esa consideración supone que FIBAO debe permanecer dentro del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía."

Finalmente, en el documento adjunto, desde la Dirección de FIBAO se establece lo siguiente: "Por lo tanto, como conclusión, les aclaro que desde la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO) no se ha realizado alegación con el objeto de que esa conclusión del Informe Provisional sea eliminada sino, más bien al contrario, que pueda mantenerse y no se viese invalidada por cuestiones que desde esta parte se entiende que, o bien hay un aspecto que puede reforzarse o bien hay una posible errata del informe ya que mientras en la conclusión se dice una cosa, en el cuerpo del informe se ha indicado otra distinta.

Entendemos que, sobre todo en el segundo punto, bastaría con revisar cuál es la propuesta (Protectorado o Servicio Andaluz de Salud) en la documentación de trabajo del auditor, y corregirlo consiguientemente en el informe."

Desde esta Fundación entendemos que, adicionalmente a lo que se indica desde FIBAO, **es plenamente válida la conclusión del Informe Provisional** sobre que la salida de FISEVI del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía aportará agilidad y reducirá las dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que debería mantenerse un mecanismo de coordinación ejercido por el SAS y por FPS similar al que ya ha sido establecido en el Decreto 153/2016, de 20 de septiembre y por el Convenio de 29 de junio de 2019.

3. Sobre si la conversión de las Fundaciones de las Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA en fundaciones privadas presenta dificultades significativas para mantener el marco jurídico adecuado que permita a la Red efectuar el apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del SAS

Entendemos que cuando se refiere a la dificultad significativa para mantener el marco jurídico adecuado de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz (RFGI) se está refiriendo a las tres fundaciones gestoras de investigación adscritas a la Consejería de Salud y Familias que están integradas en el sector público instrumental de la Junta de Andalucía, es decir, FIBAO, FIMABIS y FISEVI.

Igualmente, al hacer referencia al marco jurídico que permite actuar a la RFGI, entendemos que esa Intervención hace referencia al **Decreto 153/2016**, de 20 de septiembre, por el que se crea y regula la **Comisión de Coordinación** de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a la Consejería competente en materia de salud.

Al respecto, dicho Decreto tiene como objeto la creación y regulación, en el ámbito de la Consejería competente en materia de salud, de la Comisión de Coordinación de las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a dicha Consejería (en adelante, la Comisión).

Al respecto de esta cuestión, entendemos que la primera observación debe ser relativa a la definición de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz (RFGI). **La Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA)**, es un **espacio compartido de servicios** cuyo principal objetivo es **prestar apoyo a los profesionales del SSPA** en el desarrollo de su **actividad investigadora**, impulsando de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza y garantizando a los profesionales la igualdad y equidad en el acceso a una cartera de servicios homogénea.

**La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red.**

Estas Entidades son las que firmaron con el Servicio Andaluz de Salud el Convenio de Colaboración para la gestión en salud, de fecha 29 de junio de 2019. De las 7 Entidades que firmaron el Convenio con el SAS, 4 fundaciones pertenecen al sector público instrumental (las mencionadas anteriormente, más la FPS) y otras tres, **Fundación CADIZ, FABIS y FIBICO no pertenecen al Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**, al no cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni del artículo 5.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. No obstante, es relevante aclarar que **FIBAO, FIMABIS y FISEVI** únicamente cumplen el requisito de representación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía en los respectivos patronatos. Estas entidades **sólo reciben de la Administración de la Junta de Andalucía ayudas en régimen de concurrencia competitiva** (salvo tres ayudas muy concretas y de importe no significativo de las CSF y C Transformación).

**Este Convenio de la RFGI con el SAS es el que proporciona marco jurídico a las actividades de las 7 Fundaciones firmantes** con respecto al Servicio Andaluz de Salud. Recoge el objeto, destinatarios y ámbitos de la colaboración entre la RFGI y el SAS como las obligaciones de las partes y el tratamiento de determinados aspectos específicos de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en salud biomédica realizados por estas Entidades. Si bien en el exponendo XVII del mismo se hace referencia al mencionado Decreto 153/2016, se indica igualmente que las tres entidades que no están recogidas expresamente en el mismo (FIBICO, FCADIZ y FABIS) se acogen voluntariamente al mismo.

**Todas las Fundaciones de la RFGI prestan los mismos servicios y realizan las mismas actividades** para el Sistema Sanitario Público Andaluz, **con independencia de su pertenencia o no al Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**, ejerciendo **para todas ellas** el rol de **coordinación la FPS**. Así figura en el último párrafo del exponendo IX del Convenio de 29 de junio de 2019, en el que se indica:

*"Igualmente, [la FPS] coordina y dinamiza la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Andaluz (FISEVI, FIMABIS, FIBICO, FIBAO, FCADIZ y FABIS) de ámbito provincial y multiprovincial, que abarcan todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formando parte de todos sus patronatos."*

Dicho Convenio ha sido revisado por el Gabinete Jurídico del Servicio Andaluz de Salud (Informe 2020-0228-CON-CE) con carácter previo a su firma, por lo que entendemos que la

pertenencia o no de las Entidades firmantes al Sector Público Instrumental no supuso una cuestión relevante para la perfección del mismo.

Por lo tanto, consideramos que dado el escenario descrito anteriormente, el hecho de que esta Fundación deje de formar parte del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía no tendrá repercusión negativa en que pueda seguir prestando los servicios que realiza para la comunidad investigadora en su ámbito de referencia, estando amparada, fundamental pero no únicamente, por el Convenio de 29 de junio de 2019 (que renovaba la relación ya ordenada por el Convenio anterior de la RFGI con el SAS de fecha 7 de febrero de 2012). En este sentido, **las fundaciones que no pertenecen al sector público andaluz desempeñan las mismas actividades sin que la eficiencia o la calidad de las mismas se vea afectada sino todo lo contrario, dado que no tienen las dificultades que el trabajo de la Empresa Auditora ha puesto de manifiesto.**

Por otra parte, **en relación a las modificaciones del marco jurídico por la pérdida de condición de Entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, la Disposición Adicional primera del propio Decreto**, Modificación en la composición de la Comisión, **establece que "La composición de la Comisión se adaptará** a las modificaciones de la estructura orgánica de la Consejería competente en materia de salud que les afecten, así como **a las modificaciones de las Fundaciones del sector público andaluz adscritas a dicha Consejería"**. Por lo tanto, en aplicación de esta Disposición Adicional, la composición de la Comisión se adaptará de forma automática, dejando de formar parte de la misma esas 3 fundaciones, pero manteniéndose el resto (FPS y FAISSEM). No consideramos, por lo tanto, que esta cuestión suponga un inconveniente para que FISEVI deje de formar parte del Sector Público Instrumental.

#### CONCLUSIONES

**Visto su escrito de 4 de marzo, le indicamos que desde nuestro punto de vista, las conclusiones del informe provisional son plenamente válidas y vigentes.** Así, por lo que hemos indicado en este escrito de alegaciones, consideramos que lo reflejado en su escrito no debería tener como resultado que se omita del informe la recomendación inicial dado que **no vemos argumentos en el mismo que rebatan la causa de la recomendación**, cual es que "el hecho de formar parte del sector instrumental de la Junta de Andalucía acarrea para la Fundación dificultades para poder completar e incrementar su plantilla de gestores de proyectos, así como la contratación de bienes y servicios, fundamentalmente originadas por su naturaleza pública, que le resta agilidad y le supone dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación".

En nuestra opinión, por los aspectos indicados en los puntos anteriores, **puede continuarse considerando que el hecho de que esta Fundación deje de pertenecer al Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía puede ser de ayuda para poder completar e incrementar la plantilla de gestores de proyectos de la Fundación, así como para facilitar la contratación de bienes y servicios, lo cual aportará agilidad y reducirá las dificultades para cumplir en plazo las condiciones de subvencionabilidad en la justificación de las ayudas de las que depende su financiación.**

No obstante, podrían estudiarse fórmulas intermedias que permitan que esta Fundación, pese a estar fuera del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía cuente con la coordinación por parte de otra entidad del mismo adscrita a la CSF (SAS, FPS), algunas de

las cuales consideramos que ya existen en el marco jurídico actual (Decreto 153/2016, de 20 de septiembre y por el Convenio de 29 de junio de 2019).

Consiguientemente, puede entenderse que la salida de esta Fundación del sector público requiere una serie de procesos administrativos no previstos a corto plazo y que debe determinarse dentro de ese desarrollo cuál será la entidad que realice la labor de coordinación (aunque en nuestra opinión esa cuestión ya está resuelta en la actualidad, como sucede con otras fundaciones de la RFGI que no pertenecen al sector público). No obstante, dichos aspectos deberían ser considerados complementarios a la recomendación inicial más que suponer motivos para eliminarla.





**Building a better  
working world**

Ernst & Young, S.L.  
Avda. de la Palmera, 33  
41013 Sevilla  
España

Tel: 954 238 711  
Fax: 954 239 437  
ey.com

Consejería de Hacienda y Financiación Europea  
Intervención General de la Junta de Andalucía

**Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)  
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.  
Lote 9: Sanidad 2 – Entidad Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación  
en Salud de Sevilla (FISEVI)**

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) **“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”** LOTE 9: Sanidad 2- Entidad **Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, (FISEVI)** indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 5 de abril al informe definitivo,
- se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de mayo, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 18 de junio.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa EY (ERNST & YOUNG, S.L), adjudicataria del Lote 9 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad **Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, (FISEVI)**.

30 de junio de 2021,

